

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

JUEVES, 10 DE JUNIO DE 1993

Núm.52

A la una y treinta y siete de la tarde (1:37 p.m.) de este día, jueves 10 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,

Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase en estos momentos al turno de Calendario de Lectura, para que se dé lectura de los Proyectos que están incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales. Señor Presidente, si nos excusa un segundo que el senador Peña Clos... Un receso, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se pase al turno de Mociones en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se descargue para la consi-deración del Cuerpo en el día de hoy, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 398 que es equivalente al Proyecto del Senado 154, que ya este Senado aprobó; pero en ánimo de adelantar la consideración de las medidas y por el cruce que ha ocurrido, solicitamos que se incluya el P. del C. 398 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, no tendríamos objeción si el compañero nos dice el tema de qué trata el Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, éste fue el Proyecto que ex-cluyó el beneficio de libertad bajo palabra en las reincidencias agra-vadas y reincidencias habituales, que contó con el

concurso unánime de los compañeros Senadores.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de los dos Calendarios de Ordenes Especiales del Día señalados para hoy, así como la medida que ha sido descargada e incluida en el Calendario de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 40 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992, a los fines de enmendar la descripción del tramo en que habrá de construirse la verja en la Sexta Sección de Levittown autorizada en dicha Resolución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992 se reasignó al Departamento de Transportación

y Obras Públicas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares dispuestos en la Resolución Conjunta Núm. 187 de 11 de agosto de 1991 para obras y mejoras permanentes en el municipio de Toa Baja para la construcción de una verja en la Sexta Sección de Levittown entre la Avenida Comerío y la Calle Luis Palés Matos.

Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta serían pareados con fondos del Municipio de Toa Baja, a los fines de construir una verja que cubriera dos tramos localizada hacia la Avenida Sabana Seca y Comerío. El municipio de Toa Baja ha comenzado las obras en el tramo correspondiente con frente a la Avenida Comerío. De ahí la necesidad de enmendar la descripción del referido tramo en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992 para completar la obra hacia la

Avenida Sabana Seca.

Las demás disposiciones de la citada Resolución Conjunta quedan inalteradas.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992, para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares y a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de treinta (30,000) dólares de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 187 de 11 de agosto de 1991 para realizar las siguientes obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja:

A. Departamento de Trans-portación y Obras Públicas

Construcción de una verja en la Sexta Sección de Levittown, entre la Avenida Sabana Seca y la Calle Luis Palés Matos \$25,000

B. Administración de Desa-rrollo y Mejoras de Viviendas

1. Rehabilitación y mejoras de viviendas en las comunidades rurales \$25,000

2. Canalización de aguas usadas en las comunidades Par-celas Capitán y en San José del Barrio Candelaria 5,000"

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmedia-tamente después de su aproba-ción."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe reco-mendando la aprobación de la R. C. del S. 40, con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 12:

Después de "128" insertar "de 29 de mayo de 1992".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "según enmendada,"

Pgina 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 40 tiene como propósito enmendar el Inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992, a los fines de enmendar la descripción del tramo en que habrá de construirse la verja en la Sexta Sección de Levittown autorizada en dicha Resolución Conjunta.

En virtud de la R. C. Núm. 128 de 29 de mayo de 1992 se asignó al Departamento de Trans-portación y Obras Públicas la can-tidad de \$25,000 para la constru-cción de una verja en la Sexta Sección de Levittown, entre la Avenida Comerío y la Calle Luis Palés Matos. La presente Reso-lución Conjunta tiene el propósito de clarificar que la construcción de la verja se realizará en el tramo correspondiente a la Avenida Sábana Seca y no en la Comerio.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación del Depar-tamento de Transportación y Obras Públicas que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aproba-ción del R. C. del S. 40 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 91 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, la cual asigna dieciséis millones noventa y un mil cincuenta y seis (16,091,056) dólares a entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo VI Sec. 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le impone la responsabilidad al Gobernador de velar porque las asignaciones hechas para un año económico no excedan los recursos totales calculados para dicho año, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones.

Aunque en principio el Gobernador de Puerto Rico favorece el proveer asignaciones para entidades e instituciones que propenden al desarrollo de programas, para el bienestar social, la precaria situación fiscal hace imperativo tomar las medidas necesarias para balancear el presupuesto general del país y así dar cumplimiento al mandato constitucional.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Por la presente se deja sin efecto las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la no aprobación de la R. C. del S. 91 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 91 propone derogar la Resolución Conjunta Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, la cual asigna dieciséis millones noventa y un mil cincuenta y seis (16,091,056) dólares a entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la no aprobación de la R. C. del S. 91 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución Conjunta del Senado 142 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de trece millones quinientos veinticuatro mil (13,524,000) dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; para autorizarle a aceptar donativos; y para proveer para al pareo de los fondos asignados, autorizar su traspaso; y dejar sin efecto las autorizaciones para incurrir en obligaciones otorgadas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recursos Naturales, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de trece millones quinientos veinticuatro mil (13,524,000) dólares a fin de realizar los siguientes proyectos:

a) Continuar con las mejoras a la quebrada Los Muertos en Humacao

\$1,000,000

b) Desarrollar obras de protección en el Río Nigüas, zona urbana de Salinas

- 120,000
- c) Realizar mejoras al edificio que alberga las oficinas centrales del Departamento de Recursos Naturales
250,000
- d) Realizar proyectos de limpieza y conservación de ríos, canales y otros cuerpos de agua, para mitigar los riesgos de inundaciones.
4,000,000
- e) Dar mantenimiento a sistemas de bombas de agua.
2,000,000
- f) Desarrollar obras de protección en el Río Descalabrado, Santa Isabel
100,000
- g) Desarrollar obras de mitigación Río Grande de Arecibo y Viví de Utuado
2,000,000
- h) Construir y mejorar las facilidades en los bosques y reservas naturales
1,000,000
- i) Desarrollar obras de protección en Punta Santiago, Humacao
17,000
- j) Desarrollar obras de mitigación Río Portugués y Bucaná en Ponce

3,000,000

k) Para la construcción de un sistema de agua potable en la playa Flamenco en Culebra

37,000

Total
\$13,524,000

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Recursos Naturales para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario, a parear fondos estatales con fondos municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de las obras a que se refiere dicha Sección.

Sección 4.- Se dejan sin efecto las autorizaciones para incurrir en obligaciones otorgadas, mediante las R. C. 438 de 18 de septiembre de 1992 y 525 de 16 de noviembre de 1992.

Sección 5.- Cuando los intereses del servicio lo

requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado que él designe, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas incluidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo análisis y estudio correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 142 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 17:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "permanentes;", insertar "para".

Página 1, línea 3:

Después de " donativos; ", insertar " y" .

Página 1, línea 4:

Después de " traspaso " tachar " , " y sustituir por " ; " .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 142 propone asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de trece millones quinientos veinticuatro mil (13,524,000) dólares para rea-lizar obras y proyectos de mejoras permanentes, para autorizarle a aceptar donativos y proveer para el pareo de los fondos asignados, autorizar su traspaso, y dejar sin efecto las autorizaciones para in-currir en obligaciones otorgadas.

El Departamento de Recursos Naturales se propone con la can-tidad de \$13,524,000 construir una serie de proyectos para mejo-rar las facilidades en los bosques y reservas naturales que el Depar-tamento administra en la isla, con el propósito de fomentar la recre-ación pasiva y educar al pueblo en la conservación del patrimonio.

A continuación se desglosan los proyectos de mejoras perma-nentes a realizarse:

I. Quebrada Los Muertos
\$1,000,000

Con esta asignación se hará la canalización de dicha Quebrada que está ubicada en el municipio de Humacao.

Este cuerpo de agua se origina en las montañas del Cerro Mabú y fluye a través de toda la zona urbana de Humacao, donde de-sembo-ca en el Río Humacao; canalizado anteriormente.

Esta canalización de Quebrada Los Muertos es necesaria realizar-se, tomando en cuenta el desbor-damiento provocado por las lluvias del 24 al 28 de noviembre de 1987, que afectaron sectores residenciales, escuelas y estable-cimientos comerciales completa-mente inundados.

Actualmente se puede apreciar la falta de mantenimiento adecua-do del cauce de la quebrada, por lo que hace apremiante la cana-lización para detener estos desbor-damientos.

Con este proyecto, alrededor de 3,500 personas se beneficiarán directamente, además se espera que se generen 30 empleos para dicha construcción.

II. Río Nigüa

El Departamento de Recursos Naturales con el Cuerpo de Inge-nieros del Ejército de los EE. UU., han aunado esfuerzos en la búsqueda de soluciones a los pro-blemas de inundaciones que afectan el área urbana del pueblo de Salinas, incluyendo Playa Sali-nas y la comunidad El

Coco, loca-lizada al norte pueblo. Los mis-mos son causados por los desbor-damientos del Río Nigüa que fluye aledaño a la zona urbana al este del pueblo.

El Cuerpo de Ingenieros ha re-alizado un estudio de recono-cimiento sobre los problemas de inundaciones en Salinas. El mis-mo se completó en mayo de 1990 y recomienda la construcción de un dique de protección desde aguas arriba de la PR-52 hasta la desembocadura del río. También, se considera la construcción de un dique para protección de la comu-nidad El Coco.

Para proseguir con el proyecto se requiere el desarrollo de un estudio de viabilidad y la prepa-ración de una declaración de im-pacto ambiental a un costo esti-mado de \$750,000. A tales fines se firmó en octubre de 1991 un convenio ("Cost-Sharing Agree-ment") entre el Cuerpo de Inge-nieros y el Departamento. El estudio de viabilidad se inició en marzo de 1992 y está programado para completarse en agosto de 1994.

\$120,000

El Departamento recibió una asignación de \$126,000 mediante la R.C. Núm. 306 de 1991 y \$120,000 de la R.C. Núm. 525 de 1992, para un total de \$246,000.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$120.000 para continuar el pareo

de fondos con el Cuerpo de Inge-nieros. Estos fondos serán utiliza-dos para continuar el estudio de viabilidad y la declaración de impacto ambiental.

III. Río Descalabrado
\$100,000

El Departamento de Recursos Naturales con el Cuerpo de Inge-nieros del EE. UU., han aunado esfuerzos en la búsqueda de solu-ciones a los problemas de inun-daciones que afectan la comunidad Playita Cortada de Santa Isabel. Los mismos son causados por los desbordamientos del Río Descala-brado localizado al oeste de dicha comunidad .

El Cuerpo de Ingenieros ha realizado un Estudio de Recono-cimiento sobre los problemas de inundaciones en la comunidad Playita Cortada. En el mismo se recomienda la construcción de un dique de protección en el lado este del Río Descalabrado en el sector aledaño a su desembocadura al mar. Esta obra proveerá prote-cción a la comunidad Playita Cortada.

Para proseguir con el proyecto se requiere el desarrollo de un estudio de viabilidad y una declaración de impacto ambiental a un costo estimado de \$670,000.

A tales fines se firmó en enero de 1992 un convenio ("Cost-Sharing Agreement") entre el Cuerpo de Ingenieros y

este Departamento. El estudio de viabilidad dio comienzo en marzo de 1992 y deberá ser completado para septiembre de 1994.

El Departamento ha recibido asignaciones de \$120,000 median-te la R.C. Núm. 306 de 1991 y \$100,000 mediante la R.C. Núm. 525 de 1992, para un total de \$220,000.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$100,000 para el pareo de fondos con el Cuerpo de Ingenieros. Estos fondos serán utilizados para iniciar el estudio de viabilidad y declaración de impacto ambiental.

IV. Río Grande de Arecibo y Río Viví de Utuado
\$2,000,000

La cuenca superior del Río Grande de Arecibo esta localizada en los municipios de Utuado y Adjuntas en el centro de la isla. Con esta asignación de \$2,000,000 se podrá continuar con el proyecto de mitigación y protección de estas áreas y ade-más de la remoción de la antena de WIPR que está en estos terrenos.

En el presente existen sectores residenciales y comerciales en el área urbana de Utuado que fueron construidos en el valle inundable del río. Se

espera que el continuo desarrollo económico del área incrementa la práctica del uso de la planicie inundable para futuras construcciones y desarrollo de proyectos.

El costo de construcción de este proyecto se estima en \$8,750,000. Al presente se han recibido las siguientes asignacio-nes de Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 22/1983

R.C. Núm. 64/1985

R.C. Núm. 115/1986

\$350,000

R.C. Núm. 115/1987

\$1,000,000

R.C. Núm. 192/1988

\$735,000

R.C. Núm. 80/1989

\$1,500,000

R.C. Núm. 469/1990

\$1,500,000

TOTAL =
\$5,635,000

Con esta asignación deja un balance del proyecto de \$3,115,000 para finalizar la construcción que serán solicitados para el año fiscal de 1994 -1995 .

Estos \$5,635,000 se han utilizado para realizar estudios de viabilidad, obras de limpieza y restauración de cauce, realización de diseño y planos de construcción de las obras de protección y mitigación. Además se iniciaron las obras de construcción en el Sector de la Urbanización Cabrera.

V. Sector Punta Santiago
\$17,000

La cuenca del Río Antón Ruiz está localizada en la parte este de Puerto Rico en el municipio de Humacao. Está limitada por las cuencas del Río Blanco por el nor-te, del Río Humacao por el sur, del Río Grande de Loíza por el oeste y por el Mar Caribe por el este.

El área de Punta Santiago ha experimentado inundaciones frecuentes a través de toda su historia. La mayoría de las inundaciones se producen por lluvia de alta intensidad lo cual se combina con pendientes empinadas en la cuenca alta lo que produce concentración a corto tiempo en el valle costero. El desbordamiento del Río Antón Ruiz es la fuente mayor de inundaciones en el Sector Punta Santiago.

El Cuerpo de Ingenieros y el Departamento de Recursos Naturales han aunado esfuerzos para buscar soluciones al problema que afecta las comunidades Antón Ruiz y Verde

Mar. El Cuerpo de Ingenieros inició el Estudio de Reconocimiento en julio de 1987 y lo terminó en septiembre de 1988. Luego comenzó el Estudio de Viabilidad (Feasibility) en septiembre de 1989 y esperan terminarlo en julio de 1993. Las obras que se proyectan construir consisten de un dique de protección a lo largo de la periferia oeste de Punta Santiago y Verde Mar y el reemplazo del puente sobre el Río Antón Ruiz. El estudio de viabilidad requiere aportación de fondos del gobierno local bajo la reglamentación del Water Resources Development Act de 1986.

El Departamento ha recibido asignaciones de \$50,040 de la R. C. Núm. 59 de 1979, \$94,939 de la R. C. Núm. 16 de 1983, \$33,000 de la R. C. Núm. 16 de 1983, \$50,000 de la R.C. Núm. 40 de 1987, \$75,000 de la R. C. Núm. 129 de 1988 y \$25,000 de la R.C. Núm. 306 de 1991 para un total de \$327,979. El estimado de costo de este proyecto es de \$5,610,000. La aportación del gobierno local se ha estimado en \$2,025,000 y el gobierno federal proyecta aportar \$3,585,000.

El proyecto beneficiará alrededor de 1,000 personas. Se espera que la construcción de la obra genere alrededor de 50 empleos directos.

Para el año fiscal 1993-94 se

recomienda una asignación de \$17,000 para este proyecto. Estos fondos se utilizarán para finalizar el estudio de viabilidad.

VI Río Portugués y Bucaná de Ponce
\$3,000,000

Uno de los proyectos de mayor envergadura en cuanto a control de inundaciones en Puerto Rico es el Proyecto Portugués-Bucaná de Ponce. El mismo es uno de usos múltiples que incluye la construcción de alrededor de 17 kilómetros de canales para el control de inundaciones, 2 embalses: uno para el abastecimiento de agua, control de inundaciones y producción de energía eléctrica y el otro para control de inundaciones. Además se construirán 5 áreas recreativas.

La construcción de este proyecto se inició a principios del año fiscal 1975-76, gracias a un esfuerzo combinado entre el Gobierno de Puerto Rico, que adquiere los terrenos, realoja las familias y realocaliza las facilidades de servicios, tales como carreteras, líneas de agua, electricidad y teléfono; y el Gobierno Federal, que estudia, diseña y construye las obras.

Se tiene planificado completar el proyecto para el año 2002, siempre que los recursos económicos locales lo permitan, a un costo total estimado de \$471 millones, de los cuales el

Gobier-no Federal aportará \$351 millones y el Gobierno Estatal \$120 millones. El costo de la Presa Cerrillos en la parte proporcional de abasto de agua, tendrá que ser reembolsado al Gobierno Federal por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en un período de 50 años, más intereses.

El costo estimado de la Presa Portugués es de \$95.4 millones. La aportación del Gobierno Local sería de \$8.2 millones para control de inundaciones y \$2.4 millones para recreación. El comienzo de las obras de construcción está pro-gramado para julio de 1993. Los terrenos a ser utilizados en la construcción de la Presa tienen que ser adquiridos a esa fecha y reubicadas las familias que los ocupan. La fecha de terminación de estos trabajos es en el año 1998.

Este proyecto se ha dividido en secciones, en cuanto a canales se refiere, y en áreas especiales, relacionadas a las presas y embalses. Desde que el proyecto se inició hasta el presente año fiscal, se habrá completado el 100% de los canales, el túnel y parte de las otras actividades de la Presa Cerrillos 100%, con una asignación aproximada del Gobierno Federal de \$204.7 millones y del Gobierno de Puerto Rico \$54.2 millones.

Para el año fiscal 1993-94 se espera generar 150 empleos en la

construcción.

La población a beneficiarse cuando se complete el proyecto será de 225,000 personas.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$3,000,000 (tres millones de dólares) estos fondos estatales se utilizarán para los siguientes propósitos: Adquisición de Terrenos Presa Portugués, Pagos A-rrrendamiento de Terrenos y Relocalización de Utilidades.

VII. Playa Flamenco en Culebra	\$37,000
--------------------------------	----------

Los recursos recomendados para mejoras permanentes para el año fiscal 1993-94 ascienden a \$37,000, los cuales se utilizarán de la siguiente manera:

En el mes de junio de 1984 se inauguran el Balneario de Playa Flamenco en Culebra. Desde su inauguración el balneario ha carecido de agua potable, aunque tiene facilidades de duchas y lavamanos que están inoperantes debido a la calidad del agua. Los \$37,000 de esta asignación se utilizarán para la instalación de \$3,800 pies de tubería PVC de 4" que proveerá agua potable al Balneario de Playa Flamenco. Esta instalación será a través de la Carretera 251 que da acceso a la Playa Flamenco y beneficiará a las personas que acampan, a los

residentes y turistas que disfrutan de las facilidades del balneario.

El Departamento de Recursos Naturales tiene como meta, a través del Programa de Conservación y Mantenimiento de Cuerpos de Agua, desarrollar unos 98 proyectos de conservación y mantenimiento de ríos, quebradas, canales y otros cuerpos de agua en 57 municipios. Además del man-tenimiento, operación y mejoras a sistema de Casas de Bomba en la isla. El costo de este proyecto será de \$6,000,000.

En los expe-dientes de la Comisión de Hacienda consta el desglose por asignación sometido por el Depar-tamento de Recursos Naturales en vista pública.

Dentro del área de cons-trucción y mejoras a bosques y re-servas naturales se asigna la can-tidad de \$1,000,000 para utili-zarlos en los 14 bosques esta-tales, 7 reservas naturales y 4 re-fugios de vida silvestre. Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la relación de gastos en que serán utilizados estos fondos, para cualquier aclaración que a su bien entender desee algún le-gislador confirmar.

Se asignan la cantidad de \$250,000 para continuar con los trabajos de restauración de su antiguo edificio, considerando el estado de avanzado deterioro en que se encuentra. Se realizarán mejoras a las áreas de techos, res-tauración de escaleras y

pasillos centrales, al igual que repa-raciones a los servicios sanitarios.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R.C. del S. 142 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 226 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja a los pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico garantizar el libre acceso de todo ciudadano a nuestras playas.

Los pescadores de Cibuco confrontan grandes problemas desde que el Club Náutico de Vega Baja cerró el acceso utilizado por éstos colocando portones y obstáculos de cemento que impiden el libre acceso a la playa y a una rampa natural existente en el lugar.

La Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico y agrupa los pescadores que desde tiempos inmemoriales han vivido de la pesca haciendo uso de las facilidades de la Playa de Puerto Nuevo hasta que el Club Náutico colocó un portón que impide el libre acceso a la playa.

Los pescadores le habían pedido al alcalde del Municipio de Vega Baja a través del Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, adscrito al Departamento de Agricultura, la construcción de una rampa alterna para los pescadores en la Playa de Puerto Nuevo.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja a los pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía rendirá un informe al Senado en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 226 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN EL ENCABEZAMIENTO

Página 1:

tachar "Ley" y sustituir por "Resolución".

EN EL TEXTO

Página 2, Sección 2, línea 1:

después de la palabra "natu-rales" insertar "Asuntos Ambientales y Energía".

Página 2, Sección 2, línea 2:

tachar "sobre el particular." y sustituir por "en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La política pública del Gobierno de Puerto Rico en el área de los recursos naturales esta dirigida a la preservación, conservación y protección a fin de garantizar el buen uso de estos recursos en armonía con una mejor calidad de vida y el ambiente. Enmarcada dentro de esta política se le garantiza al pueblo el libre acceso a nuestras playas, por ser parte del patrimonio de todos los puertorriqueños.

Se ha traído a la atención de este Alto Cuerpo, los graves problemas que están confrontando los pescadores de Cibuco, como resultado del cierre al acceso a la playa de Vega Baja. La Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado es una corporación sin fines de lucro creada al amparo de la Ley General de corporaciones de Puerto Rico y agrupa a los pescadores que por muchos años han dependido de la

pesca como su medio económico para vivir. Esta Asociación plantea que el Club Náutico colocó portones y obstáculos de cemento que impiden el libre acceso a la playa y a una rampa existente en dicho lugar.

Esta situación amerita que el Senado de Puerto Rico ordene un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Inter-nos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 266 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo, estudie los resultados que se están obteniendo en el Proyecto sobre Asistencia a Niños y sus Familiares que enfrentan abuso

de drogas, con el posible fin de presentarse legislación, realizado mediante aportación del Center for Substance Abuse Prevention al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En marzo de 1991, el Center for Substance Abuse Prevention en cooperación con el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, comenzó un proyecto de demostración en una población de alto riesgo de abuso de drogas en el Municipio de Gurabo.

Dicho Proyecto, el Núm. H-86-SPO2851-03, tiene como meta "... reducir el riesgo de los factores asociados al uso de alcohol y otras drogas, según ~~impad~~ ^{internos} la juventud de alto riesgo y en el ambiente en el cual esa juventud de alto riesgo y sus familiares funcionan."

Este Proyecto está dirigido a una prevención primaria donde se atiende, especialmente, factores de riesgo como: pobre aprovechamiento académico, baja autoestima, uso inapropiado de tiempo libre, una presión negativa de los superiores, mala conducta escolar, conocimiento inapropiado de drogas y alcohol y una carencia de ataduras entre los padres y la escuela.

El último informe de progreso ha demostrado que con las técnicas aplicadas, ha

aumentado la autoestima de los estudiantes y se han logrado marcadamente los objetivos esenciales del proyecto, el cual se ha desarrollado en la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera de Gurabo, utilizándose como grupo de control un grupo razonablemente similar de la Escuela Elemental Agustín Fernández Colón de Cayey.

Es la premisa básica de este Proyecto, que la prevención a una temprana edad es una buena inversión, si la sociedad quiere mantener esta controversia social a un nivel mínimo.

La Investigadora Principal de este Proyecto es la Dra. Aida Quiñones de Maldonado y se acompaña a la petición de Resolución, copia del Informe al cual aquí se hace referencia.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo, estudie los resultados que se están obteniendo en el Proyecto sobre Asistencia a Niños y sus Familiares que enfrentan abuso de drogas, con el posible fin de presentarse legislación, realizado mediante aportación del Center for Substance Abuse Prevention al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución

comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 266 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO

Página 1, Sección 1, línea 1:

Tachar "Gobierno de este Cuerpo", y se sustituye por "Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejeciente y Personas con Desventaja Social que".

Página 1, Sección 2:

tachar todo el texto y sustituir por "La Comisión deberá rendir un informe de este estudio en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 1, Sección 3:

incluir el siguiente texto "Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

EN EL TITULO

Página 1, línea 1:

tachar "Gobierno de este Cuerpo", y se sustituye por "Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejeciente y Personas con Desventaja Social que".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El "Center for Substance Abuse Prevention" en cooperación con el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico viene desarrollando un proyecto demostrativo dirigido a población de alto riesgo de abuso de drogas en el pueblo de Gurabo.

Este proyecto tiene entre sus metas, reducir los factores de riesgo asociados al uso de sustancias controladas y el alcohol en la juventud y en el ambiente en el cual los jóvenes y su familia funcionan.

El informe de progreso de este proyecto demostrativo sostiene que el enfoque está dirigido a la prevención primaria, dándole atención especial a los siguientes factores de riesgo; pobre aprovechamiento académico, baja autoestima, uso inadecuado del tiempo libre, presión negativa proveniente de los superiores, mala conducta escolar, desconocimiento sobre las drogas y el alcohol y la falta

de una relación adecuada entre los padres y la escuela. El informe revela que mediante el uso y aplicación de las técnicas del proyecto, se ha logrado aumentar la autoestima de los estudiantes y se están alcanzando los objetivos trazados.

Consistentemente se ha evidenciado que la prevención a edad temprana contribuye significativamente a reducir los factores de riesgo en el uso y abuso de sustancias controladas. Por consiguiente, resulta conveniente y necesario que el Senado de Puerto Rico estudie la naturaleza, enfoque y los resultados de este proyecto.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Inter-nos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Inter-

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 108 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1994.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se establece el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 1994 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

a) Comisión Industrial
Sueldos Presidente E

\$50,000
4 Miembros Asociados

nos"
180,000

Gastos de Funcionamiento

Total
9,005,927

Comisión Industrial

\$9,235,927

b) Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda) Gastos de Funcionamiento, Lote-ría de Puerto Rico

\$10,720,097

Lotería Electrónica

2,100,000

Total, Negociado de la Lotería

\$12,820,097

Total
\$22,056,024

Sección 2.- Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consig-nan en esta Resolución los fondos para estos propósitos.

Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos

incluidos en esta Resolución, como resultado de aumentos de sueldo generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funciona-miento de estos organismos.

Sección 3.- Esta Resolución se conocerá como "Resolución Con-junta de Presupuestos Especiales" de 1994 y empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis co-rrespondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aproba-ción de la R. C. del S. 108 con la siguiente enmienda.

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "Año Fiscal" y sustituir por "año fiscal".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 108 propone fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no

cubiertas en la Resolución Con-junta del Presupuesto General para el año fiscal 1993-94.

Esta medida establece los presupuestos especiales de la Comisión Industrial y el Nego-ciado de la Lotería para el año fiscal 1993-94.

Ambos presupuestos se sufra-gan de fondos especiales que se nutren de primas de seguro y de la venta de billetes de la Lotería e ingresos de la Lotería Electrónica respectivamente.

A estos fines, esta Resolución Conjunta ordena al Secretario de Hacienda a pagar con cargo al fondo especial correspondiente la cantidad de \$22,056,024 para los propósitos que se expresan a continuación.

COMISION INDUSTRIAL

Sueldo del Presidente

50,000 \$

4 Miembros Asociados

180,000

Gastos de Funcionamiento

9,005,927

Total Comisión Industrial

\$9,235,927

El presupuesto recomendado para la Comisión Industrial para el año fiscal 1993-94 asciende a la cantidad de \$9,235,927, lo cual refleja un aumento de \$100,000 en comparación con el vigente.

Los fondos con los cuales opera la Comisión Industrial provienen de los ingresos que se recaudan en primas del Fondo del Seguro del Estado. El presu-puesto recomendado para esta Comisión representa un 2.98% de los \$309.7 millones que por con-cepto de primas espera recaudar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en el año fiscal vigente.

La Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo esta-blece que los gastos de la Co-misión Industrial no podrán so-brepasar el 4% de las recau-daciones por concepto de primas por el Fondo del Seguro del Estado, estimadas durante el año anterior.

Con la asignación recomen-dada la Comisión Industrial espera resolver 54,216 casos, lo que se traduce en una disminución de 2.0% en el nivel de caso pendientes. De esta forma la Comisión cumplirá con el com-promiso de proveer una decisión justa y rápida en aquellos casos en que el obrero o empleado no esté de acuerdo con la decisión del Fondo del Seguro

del Estado.

fiscal

A continuación se detalla una relación de la labor realizada por la Comisión durante los años fiscales 1991-92 y 1992-93 y lo proyectado para el 1993-94.

MOVIMIENTO DE CASOS

Pendientes del Año Anterior

29,658
22,792
22,336

Casos Nuevos Radicados

13,745
14,268
16,020

Casos Reabiertos

9,154
16,668
21,204

Casos Reactivados

10,408
14,532
16,896

Casos a considerarse

62,965
68,260
76,456

Menos casos resueltos por resolución emitida

40,173
45,924
54,216

Total de Casos Pendientes de Resolución al finalizar el año

% de Casos Resueltos

22,792
22,336
22,240

1991-92, 1992-93, 1993-94
64%
71%

% de Casos Pendientes

36%
33%
29%

Con el presupuesto recomendado, la Comisión Industrial podrá continuar sus labores dirigidas a garantizar que los obreros y empleados lesionados reciban el tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable por parte del Fondo del Seguro del Estado, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

NEGOCIADO DE LA LOTERIA

Gastos de Funcionamiento

\$10,720,097

Lotería Electrónica

2,100,000

Total

\$12,820,097

=

El Negociado de la Lotería de Puerto Rico fue creado por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, adscrito al Departamento de Hacienda, con el propósito de levantar fondos para el erario y proveer además una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Conforme a lo establecido los gastos de funcionamiento de la Lotería Tradicional se sufragan de los propios ingresos que ésta genera y su presupuesto debe someterse todos los años a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Para el año fiscal 1993-94 se proyecta un ingreso bruto de \$457.5 millones como producto de la venta de billetes. De esta cantidad el 68.4% se destina para el pago de premios y restante 15% se utiliza para el pago de las comisiones de los agentes.

La Lotería Electrónica se creó en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, a los fines de generar una fuente adicional de recursos.

Para administrar la Lotería Electrónica se recomienda un pre-supuesto de \$2,100,000 lo cual es igual a la asignación vigente. Del total recomendado la cantidad de \$1,287,300 corresponde a servicios personales y el restante \$812,700 será utilizado en gastos de

funcionamiento.

La asignación de \$2,100,000 permitirá que la Lotería Electrónica continúe operando bajo los controles y supervisión que son imprescindibles para la fiscalización eficaz de sus operaciones.

Para el desglose por partidas del presupuesto recomendado, debe verse el memorial explicativo sometido por el Departamento de Hacienda durante la vista pública. El memorial está disponible en la Comisión de Hacienda para el examen de los senadores de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda. Funcionarios de la Comisión Industrial, Departamento de Hacienda, Negociado de la Lotería y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 108 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 110 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por la presente Resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) para continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el Municipio de Juana Díaz.

Sección 2.- La cantidad

aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, fondos municipales, fondos particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis correspondientes, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 110 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "\$1,500,000" y sustituir por "(1,500,000)".

Página 1, línea 4:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 110 propone asignar a la Oficina del Pro-curator del Veterano de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la cons-trucción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por la presente Resolución Conjunta.

En 1986, se establece la idea de construir la Casa del Veterano Puertorriqueño y se estudia la via-bilidad del proyecto a través del Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras en el muni-cipio de Juana Díaz. Sin em-bargo, no es hasta 1992 que el Departamento Federal de Asuntos del Veterano informa que tienen la cantidad aproximada de \$6,000,000 para aportar a la cons-trucción de dicha edificación que se decide tomar acción .

Esta aportación federal está restringida a que el gobierno esta-tal aporte el 35% de los fondos, mientras la aportación federal será de 65%. El costo total aproxima-do de esta estructura será de \$9,000,000 con este propósito se asigna mediante la R. C. Núm. 255 de del 22 de julio de 1992 la cantidad de \$1,500,000 a la Ofi-cina del Procurador del Veterano para iniciar los trámites de la construcción. Con la asignación de \$1,500,000, que por esta medida se hace, el

gobierno estatal cubrirá el 35% de los fondos totales según fue dispuesto.

La Casa del Veterano proveerá hospedaje y albergue a 250 veteranos envejecientes para brindarle los servicios adecuados que estos necesitan. Y proveerá un lugar para reuniones de distintos grupos y organizaciones de veteranos. En reconocimiento a tantos aquellos puertorriqueños de edad avanzada que han servido en las fuerzas armadas defendiendo la democracia y libertad que tienen derecho todos los pueblos del mundo.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecu-tiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de some-ter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aproba-ción de la R.C. del S. 110 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Se-cretario da lectura, sección por sección, a la Resolución

Conjunta del Senado 115 y da cuenta con un informe de la Comisión de Ha-cienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Es-tatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la can-tidad de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete dólares (\$9,585,387) para obras de restau-ración, conservación, rehabilita-ción e infraestructura en los pre-dios del Castillo San Felipe del Morro; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la re-construcción del Edificio Real Audiencia; autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gober-nador, de fondos no compro-metidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de nueve millones, qui-nientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para los propósitos que se desglosan a continuación:

- a. Para obras de restauración, conservación, rehabilitación e

infraestructura, en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubri-miento de América y Puerto Rico:

- Construcción Plaza Quinto Centenario y Aparcamiento Soterrado

\$4,605,042

- Rehabilitación del Cuartel de Ballajá

75,997

- Amoblamiento y Entorno Ballajá

2,577,876

- b. Reconstrucción Edificio Real Audiencia

052,348

- c. Restauración del Palacio Santa Catalina

1,274,124

Total = \$9,585,387

Sección 2.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o gobiernos municipales, los fondos necesarios, o a contratar con estos organismos, los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente análisis y estudio recomienda la aprobación del R.C. del S. 115 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 6:

Tachar "." y sustituir por "del Senado."

Página 2, línea 9:

Tachar "." y sustituir por "del Senado."

Página 2, línea 13:

Tachar "." y sustituir por "del Senado."

Página 2, línea 14:

Tachar "." y sustituir por "del Senado".

En el Título

Página 1, línea 1:

Después de "Gobernador", insertar ", de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Página 1, línea 4:

Después de "Morro", insertar "para la Celebración del V Centenario del Descubri-miento de América y Puerto Rico".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 115 propone asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, de fondos no compro-metidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de nueve millones, quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, reha-bilitación e

infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Preservación Histórica tiene varios programas que están dirigidos a la recuperación, valoración, enriquecimiento y protección del patrimonio arqueológico e histórico. Esta Resolución Conjunta del Senado provee los fondos para que la Oficina pueda continuar con dichos programas.

Las obras de mejoras permanentes a realizarse por la Oficina de Preservación Histórica son las siguientes:

I. Restauración, Conservación, Rehabilitación e Infra-estructura, con los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico:

a. Construcción Plaza Quinto Centenario y Aparcamiento Soterrado

La construcción de este proyecto proveerá un área pasiva para los turistas y residentes de

la isla puedan interaccionar con las facilidades del Morro. El aparcamiento soterrado aliviará la situación de este sector que es frecuentado por un gran número de personas durante todo el año.

Para esta obra asigna la cantidad de \$4,605,042 que permitirá continuar la construcción de la misma.

II. Rehabilitación del Cuartel de Ballajá

La recuperación de este inmueble evidencia el apoyo por la preservación de nuestro patrimonio edificado. Se han hecho diversos análisis y estudios para tratar de salvar la integridad del mismo. La rehabilitación de este cuartel tiene como principal función brindar a la ciudad de San Juan un centro de actividades culturales que puedan satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Mediante esta Resolución Conjunta se asigna \$75,997 que proveerá los fondos suficientes para continuar el proceso de rehabilitación.

III. Amoblamiento y Entorno Ballajá

Esta obra habitará la zona frontal del patio del Cuartel de Ballajá como áreas públicas, brindándole al sector un área de esparcimiento para visitantes locales y turistas que visitan este complejo de Ballajá y el Campo del Morro. Dándole así mayor

atractivo a esa área, lo que atraerá al turista a admirar nuestro patrimonio.

Este proyecto tiene una asignación de \$2,577,876 que serán utilizados para las últimas fases de construcción de esta área del Viejo San Juan.

IV. Reconstrucción del Edificio Real Audiencia

En el programa de recuperación y rehabilitación del Viejo San Juan, especialmente al entorno de la calle Fortaleza, se ha dado inicio a la rehabilitación de la antigua Real Audiencia. La reconstrucción conlleva la habilitación de la misma como áreas administrativas de la oficina del Gobernador. Para esta obra se asigna la cantidad de \$1,052,348 para su rehabilitación.

V. Restauración Santa Catalina

Se han hecho durante este año fiscal unas obras de impermeabilización de techos, reconstrucción y rehabilitación escaleras, sustitución de ventanales de varias galerías. Además se concluyen obras del paseo de la muralla y sustitución de verjas. Se inició el proyecto de reforma del entorno de la Fortaleza de Santa Catalina. Con la asignación de \$1,274,124 se planea concluir con esta fase de la construcción y restauración.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 115 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 136 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para continuar los programas de obras de alcantarillado sanitario; y de obras de acueductos rurales; proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FmHA) para la construcción de acueductos rurales; honrar la

parte utilizada durante el año fiscal 1993 y dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones por la parte no utilizada de once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares concedida mediante las Resoluciones Conjuntas Números 139 y 185 del 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para los propósitos que se detallan a continuación:

PROGRAMA DE
ALCANTARILLADO
SANITARIO

Para continuar la construcción de proyectos del Programa de Alcantarillado Sanitario

\$14,523,200

Para la construcción de laterales sanitarias

2,443,100

PROGRAMA DE
ACUEDUCTOS RURALES

Para instalación de plantas de filtración compactas en los sistemas de acueducto rurales y para la ampliación y construcción de proyectos de acueductos rurales

\$12,073,000

Para sufragar el financiamiento provisto por la Farmer's Home Administration, que se utiliza para continuar la construcción de acueductos rurales

6,537,400

PAGO AUTORIZACION
LEGISLATIVA

Para honrar la parte

5,139,400

Total
\$40,716,000

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de

los programas de Alcantarillado Sanitario y Acueductos Rurales.

Sección 4.- Para dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones, concedida mediante las resoluciones conjuntas Números 139 y 185 del 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente, en cuanto a la parte no utilizada, ascendente a once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 136 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 12:

Tachar "Núms." y sustituir por "Números".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "obras de acueductos rurales" y sustituir por

"Obras de Acueductos Rurales".

Página 1, línea 8:

Tachar "la resoluciones con-juntas números" y sustituir por "las Resoluciones Conjuntas Números".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 136 propone asignar a la Autoridad de Acue-ductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para conti-nuar los Programa de Obras de Alcantarillado Sanitario; y de Obras de Acueductos Rurales; para proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FmHA) para la construcción de acueductos rurales y para honrar la parte utilizada durante el año fiscal 1993. También se dispone dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones por la parte no utilizada de once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares concedida mediante las Resoluciones Conjuntas Números 139 y 185 de 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente. En adición, en la medida se autoriza el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La asignación de los fondos que en virtud de esta Resolución

Conjunta se recomiendan serán utilizados en los programas que se indican a continuación:

PROGRAMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Asignación \$14,523.200

El programa regular de alcan-tarillado sanitario incluye un gran número de proyectos tales como: construcción de plantas de trata-miento, troncales sanitarias, esta-ciones de bombeo y mejoras y rehabilitación a plantas de trata-miento existentes.

Actualmente están en cons-trucción unos 13 proyectos ubi-cados en los municipios de Caguas, Barceloneta, Coamo, Lares, Barranquitas, Sábana Grande y Comerío. A fines del año fiscal en curso y comenzando el próximo se iniciará la construcción bajo el Programa regular del Alcantarillado Sanita-rios de varios proyectos en los municipios de Loíza, Caguas, Guayama, Las Piedras, Humacao, Yabucoa y Canóvanas, Vega Alta, Gurabo, Santa Isabel, Morovis, Yauco y Cabo Rojo.

PROGRAMA DE LATERALES SANITARIAS

Asignación \$2,443,100

Una vez se han completado en las diferentes regiones las plantas y troncales sanitarias hay que desarrollar la red de subtroncales y laterales necesarias que recogen y transportan las aguas residuales de las comunidades hasta las plantas de tratamiento de aguas usadas. Durante el año fiscal 1992-93 se terminarán laterales ubicadas en los municipios de Las Piedras, Loíza, Carolina, Arroyo y Barceloneta. Para el año fiscal 1993-94 se iniciarán construcciones de laterales en los municipios de Loíza, Ceiba y Guaynabo.

**PROGRAMA DE
ACUEDUCTOS RURALES**

Asignación
\$12,073,000

El programa de acueductos rurales está diseñado para cubrir la demanda de agua y mejorar el servicio en las zonas rurales a tenor con el crecimiento poblacional. Bajo este programa la Autoridad es la responsable de la instalación de plantas compactas de filtración para cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Agua Potable. Los recursos que se recomiendan se utilizarán para realizar mejoras y extensiones de proyectos de acueductos rurales en comunidades que están bajo el programa de préstamos de la FmHA.

**PARA SUFRAGAR EL
FINANCIAMIENTO
PROVISTO POR LA
FARMER'S HOME ADMINIS-
TRATION**

Asignación
\$6,537,400

La Autoridad ha desarrollado un amplio programa de acueductos rurales, que ha incluido más de 515 proyectos con el financiamiento otorgado bajo la FmHA. El costo total estimado de dichos proyectos asciende a \$191,369,769 de los cuales la FmHA ha otorgado la cantidad de \$32,005,480, de las rentas de la Autoridad se han provisto \$39,107,689, el cual se complementó con \$4,240,600 de fondos legislativos y con la suma de \$116,016,000 en préstamos federales.

Para este año la Autoridad tendrá a su disposición una asignación legislativa ascendente a la cantidad de \$6,537,400 para reembolsar a la Autoridad los gastos correspondientes al pago de principal, intereses y demás gastos de financiamiento incurridos en el desarrollo de proyectos bajo este financiamiento.

**PARA EL PAGO DE LA
AUTORIZACION
LEGISLATIVA**

Asignación
\$5,139,400

Mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 139 de 6 de agosto de 1991 y 185 de 11 de agosto de 1991, se legisló para autorizar a la Autoridad a incurrir en obligaciones. En virtud de esta Resolución Conjunta se autoriza la cantidad de \$5,139,400 para honrar la parte utilizada en el año fiscal 1993 de la autorización para incurrir en obligaciones. Mediante este mecanismo se provee para que la Autoridad pueda darle continuidad a su programa de mejoras que incluye ampliaciones y construcciones de acueductos rurales, alcantarillados y laterales sanitarias, mejoras a las plantas de filtración compactas entre otras.

En conclusión con los fondos solicitados mediante esta Resolución Conjunta se fortalece el desarrollo del Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad, permitiéndole a este organismo continuar mejorando los servicios que ofrece de agua y alcantarillado, instalar plantas de filtración compactas para proveer filtración a los sistemas de acueductos rurales con tomas de agua superficiales y extender el servicio de alcantarillado sanitario a las comunidades que carecen del mismo.

Para el desglose de las obras debe verse el memorial explicativo sobre el programa de mejoras permanentes sometido por la Autoridad durante la vista

pública. El memorial está disponible en la Comisión de Hacienda para el examen de los senadores miembros de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por la Comisión de Hacienda. Funcionarios de la Autoridad de Acueductos Alcantarillados y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de esta Resolución Conjunta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 136 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a el Proyecto de la Cámara 398, el cual fue descargado de la Comisión De lo Jurídico.

"LEY

Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada,

conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reincidencia como agravante de la pena es uno de los medios legales de que dispone el Estado para poder penalizar con el mayor rigor la conducta delictiva de naturaleza grave y persistente.

La aplicación de la reincidencia como agravante de la pena a imponerse por la comisión de delitos está permitida en nuestra jurisdicción desde el Código Penal de 1902. Al presente estos principios de reincidencia tiene plena vigencia y utilidad tomando en consideración la naturaleza del delincuente, la gravedad de los actos delictivos y la magnitud de la conducta criminal repetida.

El Artículo 61 de nuestro Código Penal establece tres grados de reincidencia: a saber, simple, agravada y habitual; para los cuales se establece una pena mayor que la fijada para el delito cometido por primera vez. En el caso de la reincidencia agravada el convicto quedará bajo la

jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra cuando haya cumplido la mitad de la pena fija impuesta. Para el caso de reincidencia habitual, el convicto quedará bajo la jurisdicción de la Junta, una vez éste haya cumplido treinta años naturales de reclusión.

La libertad bajo palabra es una medida penalógica que promueve la disciplina y la reforma de los penados. Esta emana del Poder Legislativo. El liberado al disfrutar de este privilegio continúa teniendo la condición de un confinado y se considera técnicamente en reclusión.

El privilegio de la libertad bajo palabra no es un derecho que pueda reclamarse, sino una gracia legislativa cuya concesión y administración se confía a la Junta de Libertad Bajo Palabra. Este organismo concederá dicho privilegio con los grados de discreción, independencia y juiciosa ponderación, indispensable a la mejor administración de la justicia.

Al adoptarse el estatuto de reincidencia se quiso separar de la sociedad a aquellas personas cuya tendencia criminal no ha cedido a través de las sanciones impuestas ni a pesar del esfuerzo que ha hecho el Estado en rehabilitarlas.

En los últimos años, el auge de la criminalidad ha demostrado la marcada tendencia de las perso-

nas que delinquen de incurrir repetidamente en conducta delictiva. A pesar de que nuestro estatuto de reincidencia sanciona con mayor severidad a estos delincuentes, la realidad que vive nuestro País demuestra que estas personas cuando disfrutan del beneficio de libertad bajo palabra vuelven a cometer actos delictivos. Ello constituye un serio problema de seguridad pública.

Esta medida excluye del beneficio de libertad bajo palabra la reincidencia agravada por la comisión de ciertos delitos violentos y la reincidencia habitual con el propósito de separar de la sociedad a aquellas personas cuya tendencia criminal no ha cedido, a pesar de las sanciones y del esfuerzo del Estado por rehabilitarlo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 62.-

(a) Efectos de la reincidencia

En caso de reincidencia por delito grave se aumentará en la mitad a pena fija dispuesta por ley para el delito cometido. Asimismo, se aumentará en la mitad la pena

fija dispuesta por ley para el delito cometido con circunstancias atenuantes y la pena fija dispuesta por ley para el delito cometido con circunstancias agravantes.

(b) Efectos de la reincidencia agravada

En caso de reincidencia agravada el convicto será sentenciado a pena fija de veinte (20) años naturales o al doble de la pena fija dispuesta por ley para el delito cometido con circunstancias agravantes, la que resulte mayor. En cualquier caso la pena será fijada en años naturales y el convicto quedará bajo la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra cuando haya cumplido la mitad de la pena fija impuesta,

salvo en los casos en que el delito cometido sea cualquiera de los siguientes delitos o su tentativa: homicidio, mutilación, lanzar ácidos, robo de menores, agresión sexual conyugal, actos lascivos o impúdicos cuando la víctima fuere compelida al acto mediante el empleo de fuerza física irresistible o amenaza de grave e inmediato daño corporal acompañada de la aparente aptitud para realizarlo, restricción de libertad agravada, estragos, motín, empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública, cualquier delito grave

en violación a la Ley de Explosivos de Puerto Rico, Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969 así como también cualquier conspiración de estos delitos y sus tentativas.

(c) Efectos de la reincidencia habitual En caso de reincidencia habitual el convicto será declarado por el Tribunal delincuente habitual y será sentenciado a separación permanente de la sociedad mediante reclusión perpetua. No obstante lo dispuesto en la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, en cuanto a la facultad de la Administración de Corrección para determinar las instituciones en que habrá de ser ingresada o trasladada la clientela del sistema correccional, el convicto que sea sentenciado a separación permanente cumplirá todo el término de reclusión en una institución especializada de máxima custodia y la Administración de Corrección proveerá a este tipo de delincuente todos los servicios y programas en la propia institución, incluyendo

aquéllos que propendan a su rehabilitación."

Artículo 2.- Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Autoridad, Poderes y Deberes de la Junta

La Junta de Libertad bajo Palabra tendrá la siguiente auto-ridad, poderes y deberes:

(a) Podrá decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que hubiere sido o fuere convicta por delitos cometidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico, o que hubiere sido o fuere convicta por delitos bajo la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada de Puerto Rico cuando haya cumplido la mitad de la sentencia fija que le ha sido impuesta, excepto cuando la persona haya sido convicta por asesinato en primer grado, en cuyo caso la Junta adquirirá jurisdicción cuando la persona haya cumplido veinticinco (25) años naturales, o cuando haya cumplido diez (10) años naturales si la persona convicta por dicho delito fue un menor juzgado

como adulto bajo las condiciones que creyere aconsejables, y fijar, en cada caso, condiciones que podrán ser alteradas de tiempo en tiempo, según cada caso lo amerite. La Junta, en todo caso en que ordene que la persona recluida quede en libertad bajo palabra, impondrá y hará constar por escrito, como parte de las condiciones de la libertad bajo palabra el compromiso del liberado de no incurrir en conducta delictiva y de no asociarse con personas reconocidas por su participación en actividades ilegales mientras esté disfrutando de los beneficios que le concede esta ley.

En los casos en que se determine la reincidencia agravada por los delitos señalados en el Inciso (b) del Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, o se determine la reincidencia habitual no se concederá a la persona el beneficio de la libertad bajo palabra.

Como condición a la libertad bajo palabra la persona consentirá a someterse a un programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas mediante pruebas confiables que permita su orientación, tratamiento y rehabilitación.

Además, el liberado, como condición a su libertad bajo palabra, consentirá a que si un tribunal en vista preliminar determina que hay causa probable para creer que ha cometido un delito grave, no sea necesario celebrar la vista sumaria inicial que dispone el Artículo 5 de esta Ley y se le recluya hasta que la Junta emita su decisión final. La determinación de causa probable de la comisión de un delito grave constituye causa suficiente para que el liberado sea recluido hasta que la Junta emita su decisión final. La libertad bajo palabra será decretada para el mejor interés de la sociedad y cuando las circunstancias presentes permitan a la Junta creer, con razonable certeza, que tal medida habrá de ayudar a la rehabilitación del delincuente. Para determinar si concede o no la libertad bajo palabra la Junta tendrá ante sí toda la información posible sobre el historial social, médico, ocupacional y delictivo de cada confinado, incluyendo la actitud de la comunidad respecto a la liberación condicional del sujeto, y una evaluación que deberá someter la Administración de Corrección.

.....
"

Artículo 3.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Dennis Vélez Barlucea, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que concluido el Calendario de Lectura se pase al turno de Mociones en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se pasa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se devuelva a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 91, que está incluida como segunda medida en el primer Calendario del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se devuelva la medida?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado, no habiendo objeción

se devuelve dicha medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos en el segundo Calendario cuatro Resoluciones Conjuntas que han sido consideradas, la versión de la Cámara considerada en primer lugar. Tenemos en Calendario la versión del Senado, por lo que vamos a solicitar, señor Presidente, que las medidas de la Cámara, la Resolución del Cámara 229 que es la equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 108; que la Resolución Conjunta de la Cámara 231 que es la equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 110; que la Resolución Conjunta de la Cámara 236 es la equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 115; y que la Resolución Conjunta de la Cámara 264 que es la equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 136, sean consideradas en sustitución de las medidas del Senado, aunque atendiendo el informe que la Comisión de Hacienda ha hecho, a las medidas en su equivalencia del Senado. Así que procedería que se descargaran y se incluyeran en el Calendario, aunque acompañadas de los informes de la Comisión de Hacienda, que contienen el alcance de las medidas del Senado.

Por lo que procedería, señor Presidente, también que se diera lectura a las medidas de la

Cámara.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta, estamos hablando de la R. C. del S. 108 que es equivalente a la R. C. de la C. 229, la R. C. del S. 110 que es equivalente R. C. de la C. 231, la R. C. del S. 115 que es equivalente a la R. C. de la C. 236 y entonces la R. C. del S. 136 que es equivalente a ¿cuál?

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Al 264.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Resolución Conjunta del Sena-do 136 es equivalente a la Resolución Conjunta de la Cámara 264.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, siendo así, señor Presidente, no tenemos problema, no hay objeción a la moción del señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aclarar lo que estaríamos haciendo es dando lectura a esas medidas de la Cámara, incluyéndolas en el Calendario y que el alcance de la medida como está contemplado en el informe de la Comisión de Hacienda en las medidas del Senado, se incorporen para récord en la

discusión de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción, está debi-damente clarificado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para solicitarle que antes de que se proceda con el Calendario de Lectura de estas medidas, se nos suministre copia de las mismas, si me hace el favor.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Que se le sumi-nistre copia al senador Tirado Delgado, de las medidas de la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: En ánimo de adelantar, solicitaría que se continuara con la lectura y le habremos de suministrar copia al compañero.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No habiendo obje-ción, pues así se acuerda. Ade-lante con la lectura de las medidas de la Cámara.

SEGUNDO CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 229, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divi-siones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Con-junta del Presupuesto General para el año fiscal 1994.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se establece el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 1994 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspon-dientes, las cantidades que se expresan a continuación:

a) Comisión Industrial	
Sueldos Presidente E	
	\$50,000
4 Miembros Asociados	
	180,000
Gastos de	

\$

9,005,927

Total, Comisión Industrial \$9,235,927

b) Negociado de la Lotería
(Departamento de Hacienda)

Gastos de Funcionamiento

Lotería de Puerto Rico

\$10,720,097

Lotería Electrónica

2,100,000

Total, Negociado de la Lotería

\$12,820,097

Total = \$22,056,024

Sección 2.- Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución los fondos para estos propósitos.

Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución, como resultado de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.- Esta Resolución se conocerá como "Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1994" y empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 231, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Procurador del Veterano de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 236, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San

Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de nueve millones, quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para los propósitos que se desglosan a continuación:

a. Para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura, en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico:

-Construcción Plaza Quinto Centenario y Aparcamiento Soterrado

\$4,605,042

-Rehabilitación del Cuartel de Ballajá

75,997

-Amoblamiento y Entorno

2,577,876

b. Reconstrucción del Edificio Real Audiencia

1,052,348

C. Restauración del Palacio Santa Catalina

1,274,124

Total \$9,585,387

Sección 2.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en el Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o gobiernos

municipales, los fondos necesarios, o a contratar con otros Ballajáismos, los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 264, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para continuar los programas de obras de alcantarillados sanitario; y de obras de acueductos rurales; proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FmHA) para la construcción de acueductos rurales; honrar la utilizada durante el año fiscal 1993 y dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones por la parte no utilizada de once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares con-cedida mediante las

Resoluciones Conjuntas Número 139 y 185 de 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a la Autoridad a incurrir en obligaciones por la suma de ocho-cientos setenta y cinco mil (875,000) dólares como aportación a la construcción del sistema sanitario del sector Martorell del barrio Limones de Yabucoa, y por la suma de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de filtros y mejoras a represas y al sistema de distribución en Corozal.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para los propósitos que se detallan a continuación:

**PROGRAMA DE
ALCANTARILLADO
SANITARIO**

Para continuar la construcción de proyectos del Programa de Alcantarillado Sanitario

\$14,523,200

Para la construcción de laterales sanitarias

2,443,100

**PROGRAMA DE
ACUEDUCTOS RURALES**

Para instalación de plantas de filtración compactas en los sistemas de acueductos rurales y para la ampliación y construcción de proyectos de acueductos rurales

12,073,000

Para sufragar el financiamiento provisto por la Farmer's Home Administration, que se utiliza para continuar la construcción de acueductos rurales

6,537,400

**PAGO AUTORIZACION
LEGISLATIVA**

Para honrar la parte utilizada durante el año fiscal 1993, de la autorización para incurrir en obligaciones, concedida para continuar la construcción de proyectos de acueductos y alcantarillados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 139 y 185 de 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente.

5,139,400

Total

\$40,716,100

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de los programas de Alcantarillado Sanitario y Acueductos Rurales.

Sección 4.- Para dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones, concedida mediante las Resoluciones Conjuntas Número 139 y 185 de 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente, en cuanto a la parte no utilizada, ascendente a once millones ocho-cientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares.

Sección 5.- Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a incurrir en obligaciones por la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875,00) dólares como aportación a la construcción del sistema sanitario del sector Martorell del barrio Limones de Yabucoa y por la suma de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de filtros y mejoras a represas y al sistema de distribución en Corozal.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al orden normal de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se regrese al orden normal de los asuntos?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos han notificado que aún no han sido distribuidas las Actas pasadas, por lo cual le vamos a solicitar que se posponga la consideración de esto hasta más tarde del día de Sesión de hoy o en el día

próximo de Sesión.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

PETICIONES

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, quisiéramos que a través de este Honorable Tribunal, perdón -es que las muchachas me tienen nervioso-, que a través de Secretaría de este Honorable Senado de Puerto Rico se gestione en la Administración de Tribunales y se solicite la siguiente información: el número de casos de venta de droga o de posesión con intención de distribuir, radicados en los últimos ocho años y de ese número los que han sido archivados para concederle los beneficios del Artículo 404, la Ley de Sustancias Controladas, mejor conocido como Posesión; el número de casos de drogas radicados por venta o posesión con intención de distribuir y de aquellos, el número que han sido archivados para concederles los beneficios del Artículo 404 de la Ley de Sustancias Controladas, que contempla, inclusive, una

probatoria. En los últimos ocho (8) años a través de todas las jurisdicciones del Tribunal Superior de Puerto Rico, como todos ustedes saben, en Puerto Rico hay unas cuantas jurisdicciones como San Juan, Aguadilla, todas las que están envueltas en ésta. ¿Entendió la petición? O sea, que a través de Secretaría y la Administración de los Tribunales, se le ofrezca a este Augusto Cuerpo, esa información.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): La entendemos, senador Peña Clos. ¿Alguna objeción de parte...?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que solicitamos...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: ... que se le concediera un término de treinta (30) días plazo desde el momento de la notificación para la Administración de los Tribunales suplir la información solicitada por el Senado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Básicamente, es una enmienda a la petición del compañero, si el compañero acepta..

SR. PEÑA CLOS: Sí, no hay ninguna objeción a la enmienda de conceder un plazo razonable, porque sabemos que ha habido millares de casos de ventas de drogas radicados en esta Isla. Y sabemos también que hay millares de casos que han sido archivados para concederle los beneficios de

la Sección 404.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo objeción entonces, así se acuerda, concediéndole entonces el plazo de treinta (30) días adicionales.

SR. PEÑA CLOS: Tenemos otra petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Quisiéramos que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se nos ofrezca la siguiente información: el pago hecho al Bufete Ramírez & Ramírez, durante los últimos doce (12) años de parte del Senado de Puerto Rico. Y dentro de esa información de ese dinero recibido en los últimos doce (12) años, a cuánto asciende el pago por razón de las vistas del Cerro Maravilla.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la petición del compañero Peña Clos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entendemos que esa petición va dirigida a Secretaría de Administración del Senado de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Siendo así, señor Presidente, no tendríamos objeción y que se conceda también un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la petición y que de posible, se nos suministre copia de la información que

solicita el senador Peña Clos, que se nos suministre copia también.

SR. PEÑA CLOS: No tenemos ninguna objeción que se circule entre los veintinueve (29) senadores que hay en este Augusto Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo objeción, pues así se acuerda.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Tenemos otra petición...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Si para el ...

SR. PEÑA CLOS: ... en el sentido...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ... si es para, un momentito, senador Peña Clos. Sí, para aclarar para fines de récord y para Secretaría, se va a circular entre todos los senadores, dicha información. Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, otra petición es en el sentido que se indague y se investigue los honorarios recibidos por el Bufete Ramírez & Ramírez, durante los años que fue titular de Justicia el licenciado Héctor Rivera Cruz. O sea, los pagos hechos a dicho Bufete por el Departamento de Justicia de Puerto Rico en los años en que fue titular de dicha agencia, el licenciado Héctor Rivera Cruz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entendemos que esa petición va dirigida al Secretario del Departamento de Justicia, ¿así es?

SR. PEÑA CLOS: Va dirigido al Secretario del Departamento de Justicia y al Departamento de Hacienda y aquellos encargados de hacer el pago de dichos honorarios.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para poder afinar bien la petición. Entendemos que a los que le corresponde hacer el pago es al Departamento de Hacienda, por lo cual si se le envía la petición al Secretario de Justicia y al Secretario de Hacienda, nos parece que la información pudiera ser suministrada adecuadamente.

SR. PEÑA CLOS: Claro, pensamos que en el Departamento de Justicia debe existir esa información, pero cotejarla con el Departamento de Hacienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues entonces, señor Presidente, la petición iría dirigida al Secretario del Departamento de Justicia, quien en el acopio de la información podrá referirse al Departamento de Hacienda, así lo entendemos entonces. Señor Presidente, no tendríamos objeción, siempre y cuando se le conceda también treinta (30) días a partir de la notificación, al Secretario de Justicia para cumplir con la solicitud del

senador Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Está de acuerdo el compañero Peña Clos con las enmiendas sometidas por el Portavoz de la Mayoría?

SR. PEÑA CLOS: No hay ninguna objeción, señor Presidente. Y una penúltima petición...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Sí, pero así se acuerda la petición anterior. Adelante, senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Una penúltima petición, en el sentido de que a través de Servicios Legislativos se gestione una opinión para que le explique a este Senado de Puerto Rico, de existir en estos instantes una relación profesional entre el Bufete Ramírez & Ramírez y el licenciado Héctor Rivera Cruz, si ha habido alguna violación a los cánones de ética o a la Ley de Ética Gubernamental existente en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: No tendríamos objeción, lo que me imagino es que habrá que suplirle alguna información a Servicios Legislativos para que de ahí puedan realizar la tarea. Toda vez que ellos no...

SR. PEÑA CLOS: Le ofreceremos esa información.

SR. RODRIGUEZ COLON: No teníamos ninguna objeción de que Servicios Legislativos, a la luz de la información que le pueda suministrar el senador

Peña Clos, pueda realizar un estudio sobre las posibles violaciones a los cánones de ética cometidas por los abogados a los cuales ha hecho referencia el senador Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, no habiendo objeción, no hay objeción. Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 102, 104 y 112.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Hacienda en torno a la R. C. del S. 40.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 226 y 266.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados

y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescin-dió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 345

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar el inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, a fin de que el Procurador de las Personas con Impedimentos reclute intérpretes del lenguaje de señas que suplan las necesidades de las personas audio-impedidas, y asignar los fondos correspondientes a tal propósito."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL, DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 346

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de autorizar al Administrador de Corrección que, con el propósito atender las necesidades y la emergencia por el fallecimiento en el cumplimiento del deber de un miembro del Cuerpo de Oficiales de Custodia, efectúe un pago de mil (1,000) dólares al cónyuge supérstite."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 347

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, con el propósito de aumentar a \$60.00 la aportación patronal mínima del Gobierno para los beneficios de salud para los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades; y a \$10.00 para los empleados de los municipios de Puerto Rico." (HACIENDA Y DE SALUD)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 223

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) de fondos no comprometidos para inversión en la promoción del Turismo, del Arte y la Cultura durante la celebración del bicentenario de su fundación." (HACIENDA)

R. C. del S. 224

Por el señor Hernández Agosto:

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al Departamento de Servicios Contra la Adicción para ser utilizados por el Centro de Ayuda Social del Bo. Obrero, en Santurce en virtud de la

Resolución Conjunta Núm. 205 de 15 de julio de 1992, para que sean utilizados por la misma institución para las actividades de beneficio social que lleva a cabo el Centro de Ayuda Social." (HACIENDA)

R. C del S. 225

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera al Club de Buenconsejeños Ausentes de Río Piedras, Puerto Rico para gastos del Tercer Festival de la Comunidad de Buen Consejo en Río Piedras." (HACIENDA)

R. C del S. 226

Por el señor Silva:

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) de fondos no comprometidos en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera al Equipo de Baloncesto Juvenil Masculino de Colinas de San Juan, San Juan, Puerto Rico para el pago de la franquicia del mencionado equipo" (HACIENDA)

R. C. del S. 227

Por la señora González de

Modesti:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el funcionamiento del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, del Consejo para la Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos y del Quinteto Figueroa durante el año fiscal 1993-94 en la forma en que ordena la legislación en vigor." (HACIENDA)

R. C. del S. 228

Por la señora González de Modesti

"Para asignar al Departamento de Estado la suma de cien mil (100,000) dólares para el funcionamiento del Registro de la Propiedad Intelectual creado por la Ley Núm. 96 de 15 de julio de 1988, según enmendada, durante el año fiscal 1993-94." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 276

Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández y Valentín Acevedo:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Salud que realicen un estudio sobre el plan para la construcción y operación de tres plantas de

incineración de desperdicios sólidos que propone implantar la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico; los posibles efectos de esta tecnología en el ambiente y la salud y el impacto sobre el programa de reciclaje."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 277

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y la Comisión de lo Jurídico del Senado que realicen el análisis del proceso de privatización en la Administración de Corrección, así como de la reglamentación y las proyecciones sobre este particular, en referencia a la efectividad de la implantación de la política pública correccional y la rehabilitación del confinado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 278

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión Especial realizar un estudio sobre los servicios prestados por la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a la Oficina del Gobernador, Departamento de Servicios Sociales a las personas de edad avanzada."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 279

Por el señor Navas de León:
"Para enmendar los artículos 14 (c)(6), 14 (c)(7) y 14 (c)(8) de la Resolución del Senado Núm. 130

(R. del S.) del 5 de marzo de 1993."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 280

Por el señor Rodríguez Colón, la señora Lebrón vda. de Rivera y el señor Zavala Vázquez:

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que realice una exhaustiva investigación sobre los gastos por concepto de viajes del ex-gobernador Rafael Hernández Colón y la situación en torno a la desaparición de archivos y documentos relacionados a los viajes"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 281

Por el señor Rexach Benítez:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la United States Power Squadrons en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUERPOS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 282

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar nuestras condolencias a la viuda del Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, doña Gloria Flores Vda. de Ponsa, a sus hijos y demás familiares y así mismo expresar su pesar al

ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico por la pérdida de tan destacado colegiado que verdaderamente supo honrar la toga."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 283

Por el señor Marrero Pérez:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Santisteban por su destacada labor en el campo del modelaje puertorriqueño y su aportación al reconocimiento de la belleza de la mujer puertorriqueña a nivel internacional."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 284

Por el señor Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por la excelente labor realizada en los diferentes operativos rea-lizados en residenciales públicos del país, así como en el Programa de Vigilancia a lugares de interés que se ha extendido a través de todo el país."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 285

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a Daniel "El Cobra" Jiménez por

haberse convertido en el campeón supergallo de la Organización Mundial de Boxeo." (ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 390

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar la Sección 2.004 de la Ley Núm. 5, aprobada en 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar el impuesto sobre cigarrillo y para establecer el impuesto adicional sobre existencias de cigarrillos." (HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. de la C. 398

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según

enmendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos." (DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 24

Por el señor Santiago García:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por el precio de un dólar (\$1.00) a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, un predio de terreno con cabida aproximada de dos mil sesenta y siete punto ochocientos veintidós metros cuadrados (2,067.822 m.c.) radicado en el Municipio de Mayagüez donde ubica la casa del caminero." (ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE GOBIERNO)

*R. C. de la C. 260

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón,

Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de trescientos sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares a fin de sufragar parte del costo del proyecto especial de rehabilitación y mejoras permanentes de las facilidades penales del Sistema Correccional; autorizar la contratación y transferencia de estos fondos y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 264

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón

Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para continuar los programas de obras de alcantarillado sanitario; y de obras de acueductos rurales; proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FmHA) para la construcción de acueductos rurales; honrar la parte utilizada durante el año fiscal 1993 y dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones por la parte no utilizada de once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares concedida mediante las Resoluciones Conjuntas Números 139 y 185 del 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 266

Por la señora Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo,

Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles dieciséis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras en las instituciones y los centros; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar la transferencia de estos; y para autorizar a contratar el desarrollo de las obras y la transferencia entre partidas de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 307

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres dólares con setenta y dos centavos (43,883.72) asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 originalmente consignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 379

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares originalmente asignados para obras y mejoras permanentes mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 130 de 26 de julio de 1979, 24 de 2 de julio de 1981, 129 de 11 de abril de 1990 y 590 de 22 de noviembre de 1991."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbi-lo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por el Senador Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a doña Ada L. González de Garau y demás familiares a: Calle Bienteveo J-18, Urb. Monte Hiedra, Río Piedras, Puerto Rico 00926, por la muerte de su

querido padre, doctor Modesto González Olmo.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Lcdo. Carlos Romero Barceló, con motivo de haber sido seleccionado para otorgarle el premio "Lifetime Achievement Award" que auspicia la Revista Hispanic Magazine.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 390 y 398 y las R. C. de la C. 24, 260, 264 266, 307 y 379 y solicita igual resolución por parte del Senado y ha aprobado con enmiendas las R. C. del S. 106 y 114.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Espe-

cial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

LEY NUMERO 11.-
Aprobado el 2 de junio de 1993.-

(P. de la C. 382) - "LEY para enmendar las Secciones 1, 3 y 7; el apartado (1) del inciso (a) de la Sección 13; la Sección 14-C; el inciso (b) de la Sección 23, y derogar las Secciones 9-A y 14 de la Ley Núm. 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada; a los fines de suprimir el Tribunal de Apelaciones; proveer garantías procesales adicionales a las ya dispuestas por ley para reasignación de jueces; disponer que los jueces que pertenecían al Tribunal de Apelaciones no percibirán la compensación especial provista por ley para los jueces que ocupan cargos de jueces administradores regionales en el Tribunal de Primera Instancia, ni ningún otro emolumento o beneficio adicional a su sueldo; proveer lo referente a la competencia del Tribunal Supremo y a la competencia apelativa del Tribunal Superior; restituir el recurso de apelación en casos criminales al Tribunal Supremo; restituir el recurso de revisión de toda sentencia final en casos civiles al Tribunal Supremo; proveer para que el Tribunal Supremo explique la denegatoria a expedir un auto de

revisión; establecer un término para presentar el recurso discrecional de certiorari ante el Tribunal Supremo; reconocer la garantía constitucional de la continuidad del sueldo y del cargo de los jueces que pertenecían al Tribunal de Apelaciones; reconocer la facultad constitucional del Juez Presidente del Tribunal Supremo para reasignar estos jueces a labores judiciales; disponer sobre la transferencia de los fondos y casos sin perjudicar los derechos que se crea en esta Ley.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 18.-

Aprobada el 5 de junio de 1993.-

(R. C. del S. 28) - "Para reasignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 17 de agosto de 1990 y veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 437 de 18 de septiembre de 1992, anteriormente asignados a través de la Administración de Vivienda Rural, para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Elizabeth del Bo. Puerto Real de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 19.-

Aprobada el 5 de junio de 1993.-

(R. C. de la C. 95) - "Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, a la Administración de Vivienda Rural para la adquisición de equipo para el Complejo Deportivo Acrópolis de Manatí, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 20.-

Aprobada el 5 de junio de 1993.-

(R. C. de la C. 98) - "Para reasignar de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 21.-

Aprobada el 5 de junio de 1993.-

(R. C. de la C. 155) - "Para enmendar el inciso k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514

de 6 de noviembre de 1992, a los fines de clarificar el propósito de la asignación."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 22.-

Aprobada el 5 de junio de 1993.-

(R. C. de la C. 133) - "Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el inciso (h) del Artículo 1 de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para la construcción de un complejo deportivo en el municipio de Lares; y de 18 de septiembre de 1992, anteriormente asignados a través de la Administración de Vivienda Rural, para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Elizabeth del Bo. Puerto Real de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Del Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando el veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara 148 debido a que los fondos a que se refiere la resolución no están disponibles:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veintiún mil doscientos treinta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$21,237,83) de los balances disponibles en las Resoluciones Conjuntas Núms. 361 de 5 de diciembre de 1991 y 37 de 10 de abril de 1992, para obras y

mejoras no permanentes, para ser transferidos a instituciones del Distrito Representativo Núm. 14; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de intervención DB-93-23 sobre la auditoría de la Oficina de Acervo del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Del ingeniero César A. Barreto, Administrador, Administración de Reglamentos y Permisos, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su querida madre, doña Vita Bosques Pérez.

De la señora Linda Mickelson, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su querido esposo, Hon. George S. Mickelson, Gobernador del Estado de Dakota del Sur.

Del señor Roberto Jr. Maldonado, Ayudante del Alcalde de San Juan, una

comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Rodríguez Negrón el 29 de abril de 1993, relacionada con la Guardia Municipal.

De la organización Equipo de San Juan, Baloncesto Superior Femenino, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos programados para el año fiscal 1993-94.

De la organización Ciudadanos Pro-Albergue de Animales de Aguadilla, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

Del Senador Miguel A. Hernández Agosto, Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, una comunicación, informando que los Senadores Antonio J. Fas Alzamora y Marco A. Rigau representarán a dicha delegación en la Comisión Especial sobre la Ley del Plebiscito.

Del Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez, una comunicación, para dejar sin efecto su anterior comunicación relacionada con los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático que pertenecerán a la Comisión Especial sobre la Ley del Plebiscito.

MOCIONES

El Senador Zavala Vázquez, formula por escrito, la siguiente moción:

"El Senador que suscribe, peticona de este Alto Cuerpo tiempo adicional para celebrar una segunda Vista Pública debido a que el tiempo que estaba provisto para la primera Vista no fue suficiente, por ende presentar en una fecha posterior el informe del P. del S. 281."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, en cuanto a la moción del compañero Zavala, no hay...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): No hay un límite.

SR. RODRIGUEZ COLON:
... no hay límite para que una comisión en cuanto a un Proyecto de Ley, tenga que informar...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Rinda un informe.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solamente es en aquellos casos cuando es una Resolución del Senado que ordena a una Comisión realizar un estudio, una investigación en un período de tiempo determinado, que sí ha vencido ese término, se puede solicitar tiempo adicional. Por lo cual la moción del compañero técnicamente no procede, él tiene la autoridad que le confiere el propio Reglamento para durante

el cuatrienio celebrar aquellas vistas que estime necesario para poder atender con su responsabilidad.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien el Cuerpo queda enterado entonces, de esta determinación. Que el compañero Zavala Vázquez, así se le...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se deje sobre la mesa la moción del compañero.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Eso es correcto. ¿Alguna objeción a que se deje sobre la mesa?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bien, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos ha informado que ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 106, luego de haber examinado las enmiendas que se introdujo. No tenemos objeción a las mismas, por lo cual solicitaríamos que el Senado concurra con la Resolución Conjunta del Senado 106, como la ha aprobado la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nosotros no podemos ni estar a favor ni en contra, porque desconocemos cuáles son las enmiendas del Senado y si el compañero nos deja examinar el documento que tiene, estaríamos en posición de concurrir o no concurrir. Así que se decreta un receso...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Decretamos un receso de ...

SR. TIRADO DELGADO: ... de un minuto.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ... un minuto aquí en Sala para que ambos Portavoces tengan la oportunidad de examinarla. Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos dialogado con el compañero Cirilo Tirado que está en funciones de Portavoz de la delegación del Partido Popular. Y luego de haber conversado con él, vamos a solicitar que en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 106, el Senado concurra con las enmiendas que le introdujo la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, es correcto lo que señala el compañero Rodríguez Colón, hemos examinado las enmiendas y

concurriríamos con las mismas. Así que votaremos a favor.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas y se concurren con las mismas de la Cámara?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Bueno, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se nos ha informado también de que la Cámara de Representantes aprobó la Resolución Conjunta del Senado 74, con unas enmiendas puramente de estilo; también las hemos conversado con el compañero Cirilo Tirado; solicitaríamos, señor Presidente, que el Senado concurra con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Antes de pasar a la 74, no hemos, vamos a aprobar la Resolución Conjunta 106, Senador.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿No hay objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado con las enmiendas 106? ¿La Concurrencia? Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos entonces que...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: ... que se incluyera en el Calendario de Votación Final, la Concurrencia la, bueno lo anunciaremos en su momento, señor Presidente. Señor Presidente, en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 74, solicitaríamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: ... también se nos ha informado, señor Presidente, se nos ha informado en el día de hoy que la Cámara de Representantes ha aprobado la Resolución Conjunta del Senado 114, con unas enmiendas con las cuales solicitamos que no se concorra con ellas. Y se proceda a nombrar un Comité de Conferencia que estaría compuesto por el senador Aníbal Marrero Pérez, el senador Dennis Vélez Barlucea, senador Enrique Rodríguez Negrón, senador Cirilo Tirado Delgado y

el senador Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Enterado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se le notifique sobre esto a la Cámara de Representantes, para que a su vez proceda a nombrar su Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Se ordena que se notifique a la Cámara de Representantes de que se ha nombrado un Comité de Conferencia, para que a su vez, la Cámara proceda a nombrar su Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos que se proceda ahora al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Señor Secretario, adelante con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha notificado que hay unas Resoluciones que son de felicitación o de reconocimiento, hemos ya dialogado con el

compañero Cirilo Tirado, no hay objeción de que se consideren. Vamos a solicitar que estas medidas sean descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda con un Calendario de Lectura de las mismas. Se trata de la Resolución del Senado 270, Resolución del Senado 281, Resolución del Senado 282, Resolución del Senado 283 y la Resolución del Senado 284 y la Resolución del Senado 285.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

TERCER CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura sección por sección, a la Resolución del Senado 270, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la radioemisora W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico", del pueblo de Bayamón, Puerto Rico y a todo su personal en su cincuentenario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Industria de la Radio ha servido bien a Puerto Rico durante setenta (70) años y continuará haciéndolo.

POR CUANTO: Don Enrique Abarca Sanfeliz y Don Félix Muñiz Souffront hicieron realidad la emisora W.I.A.C. "La primera en su cuadrante" en el 1942, en San Juan, con una potencia de 5,000 vatios, en una frecuencia de 580 kilociclos.

POR CUANTO: La W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico", logra que la radio fortalezca su presencia en la vida puertorriqueña convirtiéndose en la sexta emisora de Puerto Rico.

POR CUANTO: La emisora radial W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico", transmite una programación variada promo-viendo una mejor calidad de vida.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la emisora W.I.A.C. del pueblo de Bayamón, Puerto Rico y a todo su personal en su cincuentenario.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Luis Alan Mejía, Presidente de la W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico".

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura sección por sección, a la Resolución del Senado 281, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda las más cálida felicitación y reconocimiento a la United States Power Squadrons en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUERPOS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que anualmente ocurren un gran número de accidentes marítimos tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos. Ante esta situación el Presidente de los Estados Unidos ha instituido la "SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL MAR", con el propósito de crear conciencia en la ciudadanía de la importancia capital del debido entrenamiento y práctica en el

manejo, cuidado y prevención en la navegación.

La United States Power Squadrons realiza una importante labor al dedicarse a educar a la ciudadanía sobre todo lo relacionado con la seguridad en los cuerpos de agua. Brindando cursos de seguridad básicos, la United States Power Squadrons efectúa una encomiable función en beneficio de la ciudadanía puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la gran aportación que realiza la United States Power Squadrons en beneficio de nuestro pueblo, felicita y reconoce la labor de esta organización en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUERPOS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación y reconocimiento a la United States Power Squadrons en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUERPOS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en

forma de pergamino a los representantes de la United States Power Squadrons.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación de la isla para su divulgación y difusión."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura sección por sección, a la Resolución del Senado 282, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestras condolencias a la viuda del Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, doña Gloria Flores Vda. de Ponsa, a sus hijos y demás familiares y así mismo expresar su pesar al ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico por la pérdida de tan destacado colegiado que verdaderamente supo honrar la toga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La clase togada y la prensa hemisférica ha acuñado en años recientes el término de los "super-abogados" para referirse a aquellos letrados completos, capaces de afrontar con excelencia los problemas más intrincados de cualquier campo del Derecho. En nuestro país han

sido contados los abogados que en el pasado y al presente puedan ser catalogados como "super-abogados" que velan tanto por los intereses de sus clientes con la máxima dedicación, al igual que contribuyen a que el Derecho sea siempre instrumento para lograr que se alcance el grado más elevado del ideal de Justicia.

Recientemente ha fallecido un ilustre abogado puertorriqueño, el Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, quien sin la menor duda fue un super-abogado, un abogado com-pleto, quien con sus ejecutorias honró a su profesión y honró a nuestro país. Como fiscal federal, profesor de procedimiento criminal, de procedimiento civil y de evidencia, áreas en las cuales participó siempre muy activamente en la redacción y revisión de las Reglas correspondientes por designación del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Lcdo. Ponsa Feliú educó a los procesalistas y especialistas en evidencia de las pasadas dos generaciones de abogados graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Como abogado postulante tanto en el campo criminal como en el civil, siempre supo poner bien en alto los postulados de excelencia y de servicio a las instituciones de la rama judicial. Como ser humano, padre y esposo Francisco Ponsa Feliú, puede sin duda servir de

modelo para los jóvenes abogados que recién comienzan en sus quehaceres jurídicos y de servicio al prójimo necesitado y al país.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Expresar nuestras condolencias a la viuda del Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, doña Gloria Flores Vda. de Ponsa, a sus hijos y demás familiares, y así mismo expresar su pesar al ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico por la pérdida de tan destacado colegiado que verdaderamente supo honrar la toga.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución será entregada a doña Gloria Flores Vda. de Ponsa como expresión de condolencias de este Alto Cuerpo."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, la Resolución del Senado 283, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Anna Santisteban por su destacada labor en el campo del modelaje puertorriqueño y su aportación al reconocimiento de la belleza de la mujer puertorriqueña a nivel internacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A Anna Santisteban se le reconoce como pionera por haber sido la primera mujer en enseñar modelaje en Puerto Rico y en viajar al exterior para presentar maniqués vivientes. Es además, pionera en la organización profesional de bodas, presentando ideas innovadoras para fiestas, desfiles y producciones de modas.

Durante treinta y un años ha presentado concursos de belleza, los cuales han sido disfrutados por el pueblo puertorriqueño. Anna es la única educadora en talento y belleza que ha proporcionado a nuestra Isla tres Miss Universo, (Marisol Malaret, Deborah Carthy Deu y Dayanara Torres) y dos finalistas y cuatro semi finalistas en dicho certamen. Es meritorio el mencionar que contrario a Estados Unidos y Venezuela, países que han dado al mundo varias Miss Universos, Puerto Rico ha tenido a través de toda su historia una sola poseedora de la franquicia, la señora Anna Santisteban.

Anna Santisteban creadora de nuevas modalidades en el campo que inició, continúa dando seguridad a una juventud femenina que tanto la necesita, a la cual conduce con suave trato, pero exigiéndole mucho y mostrándole a ella y al mundo en su propia persona, el modelo

perfecto de lo que es elegancia, refinamiento y belleza. Además de resaltar y moldear la belleza física de la mujer puertorriqueña, su gran habilidad ha sido el combinar la misma con otros atributos como lo son la inteligencia y los valores humanos.

Es por todo esto, que el Senado a nombre del Pueblo de Puerto Rico, desea expresar a la señora Anna Santisteban su más alto sentido de agradecimiento y reconocimiento. Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Anna Santisteban, por su destacada labor en el campo del modelaje puertorriqueño y su aportación al reconocimiento de la belleza de la mujer puertorriqueña a nivel internacional.

Sección 2.- Una copia de esta Resolución será impresa en forma de pergamino, para ser entregada a la señora Anna Santisteban.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación pública."

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, la Resolución del Senado 284, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por la excelente labor realizada en los diferentes operativos realizados en residenciales públicos del país, así como en el Programa de Vigilancia a lugares de interés que se ha extendido a través de todo el país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años la incidencia criminal en el país ha llegado a proporciones nunca antes vistas. La ciudadanía se siente atemorizada por la ola de asesinatos y la comisión de otros delitos, en especial, los relacionados al consumo y trasiego de drogas.

El Programa de Gobierno de la presente administración considera como su máxima prioridad el área de la seguridad pública. En ella se establece entre otras medidas para combatir la criminalidad la utilización conjunta de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Durante las pasadas semanas la Policía de Puerto Rico en conjunto con la Guardia Nacional de Puerto Rico comenzaron la primera fase del plan para mantener activos en tareas de vigilancia a los miembros de ambos cuerpos. Dicho Plan de Vigilancia incluye el dar seguridad y protección tanto a la ciudadanía como a la propiedad e incluye diferentes áreas entre ellas los balnearios, playas, centros comerciales, teatros, restaurantes y diferentes lugares de interés general.

El pasado fin de semana comenzó una segunda fase en la lucha contra el crimen. Nuevamente la Policía de Puerto Rico en conjunto con la Guardia Nacional de Puerto Rico intervinieron en diferentes sectores considerados como unos de alta incidencia criminal. En dichos operativos se sacó de circulación a los vendedores del punto de drogas que operaban en los mismos, se arrestaron personas por la comisión de diferentes delitos, así como se confiscó armas, drogas, dinero en efectivo y demás artículos relacionados con el trasiego ilegal de estupefacientes.

Las intervenciones realizadas se cumplen en dos fases: primero, intervención y ocupación del lugar; y segundo, vigilancia permanente hasta que se decida los accesos que serán cerrados y la forma y manera en que se controlará el mismo. En

esta segunda fase también intervienen quince agencias gubernamentales a través de el Congreso de Calidad de Vida quienes ofrecen servicios y orientación directa a los residentes del lugar.

La intervención en los residenciales Villa España, Vista Hermosa, El Prado, Sierra Linda y José Celso Barbosa ha demostrado la gran capacidad de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico para devolver la paz y tranquilidad a estos sectores y a la comunidad en general.

Con las acciones tomadas se reafirma el compromiso de esta administración de Mano Dura Contra el Crimen.

En agradecimiento al valor incalculable de las gestiones e intervenciones realizadas por estos servidores públicos procede que el Senado de Puerto Rico honre y exprese la gratitud del pueblo de Puerto Rico a los integrantes de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por la excelente labor realizada a los fines de combatir y erradicar la criminalidad.

Constituye un deber moral de este Cuerpo Legislativo reconocer y agradecer las ejecutorias de todos estos valientes y sacrificados servidores públicos quienes mantienen y conservan el orden

público, así como la sana convivencia social en el país.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Reiterar su reconocimiento y extender la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por su excelente labor realizada en los diferentes operativos realizados en los residenciales públicos del país, así como en el Programa de Vigilancia establecido en todo el país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo y al Ayudante General de la Guardia Nacional, Emilio Díaz Colón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, la Resolución del Senado 285, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida

feli-citación y reconocimiento a Daniel "El Cobra" Jiménez por haberse convertido en el campeón super-gallo de la Organización Mundial de Boxeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Daniel "El Cobra" Jiménez se convirtió el día 9 de junio de 1993 en el Campeón supergallo de la Organización Mundial de Boxeo, al superar por decisión mayoritaria a "Duke" Mc Kenzie en Londres.

POR CUANTO: Daniel "El Cobra" Jiménez se convirtió así en el segundo peleador puertorriqueño en destronar en su casa a un británico, hazaña que demuestra su excelencia y tesón en el Campo del Boxeo.

POR CUANTO: Nuestro boxeador demostró su arrojo, valentía y esfuerzo al mantener el control y balance durante toda la pelea.

POR CUANTO: Nuestro Campeón Daniel "El Cobra" Jiménez es vivo ejemplo de superación y dedicación para nuestros jóvenes.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para expresar nuestro orgullo y felicitación a Daniel "El Cobra" Jiménez por haberse convertido en el campeón supergallo de la Organización Mundial de Boxeo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a el Sr. Daniel "El Cobra" Jiménez."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se pase de inmediato al Calendario de Ordenes Especiales del Día. Que incluye dos Calendarios de Ordenes Especiales, más las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 40, titulada:

"Para enmendar el Inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992, a los fines de enmendar la descripción del tramo en que habrá de construirse la verja en la Sexta Sección de Levittown autorizada en dicha Resolución."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas. Para que sean, en primer lugar, aprobadas las enmiendas en el texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ: Las enmiendas. Las enmiendas,

SR. TIRADO DELGADO: Las enmiendas, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 40, con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se apruebe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción

para que se aprueben las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 110, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por la presente resolución."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, un momentito señor Presidente, que no conseguimos la 110 por aquí.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Según el orden del Calendario, es la Resolución Conjunta del Senado 91.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): La 91 fue devuelta a Comisión, pues entonces sería la Resolución Conjunta del Senado 142.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 91, titulada:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992, la cual asigna dieciséis millones noventa y un mil cincuenta y seis (16,091,056) dólares a entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, señor Presidente, para que se retire la medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para que se retire la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, no hay necesidad de la moción, porque esa fue aprobada ya, con anterioridad. El Portavoz había expresado mediante una moción de que regresara a la Comisión de Hacienda, y fue aprobada por el Senado.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Está devuelta, es decir que no hay que hacer nada, en cuanto a esta moción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 142, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de trece millones quinientos veinticuatro mil (13,524,000) dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; para autorizarle a aceptar donativos; y para proveer para al pareo de los fondos asignados, autorizar su traspaso; y dejar sin efecto las autorizaciones para incurrir en obligaciones otorgadas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida contiene un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas en el texto; para que sean aprobadas dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:

Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 226, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja a los pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos ante la consideración del Cuerpo esta Resolución 226, que viene acompañada con un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas con-tenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna

objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Adelante, senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 2, Sección 2, línea 1, para que la palabra "Naturales" aparezca con letra mayúscula, y que luego de "Naturales" insertemos una coma ",", de manera que sería "Naturales,". O sea "Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía".

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción, señor Presidente, pero la versión que yo tengo aquí de la R. del S. 226, está como lo señala el compañero. O sea, que no tengo ninguna objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la enmienda. Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, estamos diciendo que la página 2, Sección 2, línea 2, señor Presidente, corregimos, "Naturales". Señor Presidente, es que en la Sección 2, a la página 2, línea 1, aparece "Recursos naturales", es correcto

con su letra mayúscula, no hay problema en ello, así que, pero sí, después de "Recursos Naturales" hay que añadir la coma "," porque el informe añadía "Asuntos Ambientales y Energía", pero se le había olvidado poner la coma "," después de "Naturales". Y el compañero sabe, que si no hacemos las enmiendas aquí, tenemos una Secretaria del Senado rigurosa, que no le pone coma ",", a menos que la pongamos nosotros y por eso la estamos poniendo.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, no hay problema, lo que pasa fue que yo entendí, cuando el compañero hizo la moción, de que él había hecho la moción, referente a la Sección 1, y es a la Sección 2.

SR. RODRIGUEZ COLON: Corrijo, compañero, es verdad, es la Sección 2, y es que después de "Recursos Naturales" se añada una coma "(,)", y esa sería, señor Presidente, la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. TIRADO DELGADO: A la Sección 2 se le añade después de "Recursos Naturales" una coma "(,)", y se le añade el resto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Como dice el informe.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien, no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada las enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar también, de que en el informe aparece una enmienda, para el encabezamiento, de manera que se haga conforme lo dice el informe.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción para las enmiendas al encabezamiento?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos...

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Aprobada la medida. Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Si, señor Presidente, vamos a ser breves, pero queremos hacer unas expresiones en torno a esta medida que ya ha sido aprobada..

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, ha sido aprobada la medida, pero como entendemos que el compañero lo que quiere es hacer unas expresiones sobre la misma, necesitaría el consentimiento unánime del Cuerpo. No tendríamos ninguna objeción a que el distinguido com-

pañero haga las expresiones sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. VELEZ BARLUCEA): Pues, adelante, senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias al compañero Cirilo Tirado, sí, queremos agradecer al compañero Portavoz de nuestra delegación y así como a todos los compañeros que han aprobado satisfactoriamente el descargo de esta Resolución. Es necesario que establezcamos clara-mente que hay unos derechos que no pueden ser regateados por nadie en Puerto Rico, y estos derechos son claros, porque son el uso y disfrute de recursos naturales que son potestad de las presentes y futuras generaciones de todo un pueblo. Y en adición, se ha estado estableciendo como una política pública del pueblo de Puerto Rico, la garantía del libre acceso a nuestras playas; accesos que no deben de evitarse bajo ninguna circunstancia, acceso a aquellos que quieren disfrutar de un recurso natural, aunque no sean de las áreas circundantes a las playas. Porque decía yo recientemente, que tanto derecho tiene aquel buen hombre de Morovis de disfrutar de la playa de Isla Verde, de la playa de Piñones, de la playa de Boquerón, de la playa de Las Picúas, de la playa de Vega Alta, Vega Baja, al igual que cada uno de los residentes de esas áreas costeras de Puerto Rico.

Por lo tanto, estamos claros y ha sido uno de los mensajes

que específicamente la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico, que me honro en presidir, de establecer unos preceptos que no pueden cambiar el uso y disfrute de estos recursos naturales para todo el pueblo puertorriqueño y los que componen el pueblo de Puerto Rico. Y en adición a ello, la garantía del libre acceso a las playas y en particular en esta Resolución del Senado 226, en la cual se nos ha hecho llegar, por un grupo de pescadores miembros de Asociación de Pescadores de Cibuco de Vega Baja. Y en ese sentido es nuestro interés que ningún grupo de pescadores de Puerto Rico, dondequiera que se encuentren, puedan tener obstáculos para logra acceso al mar, que es de donde devengan ellos el sustento para sus familias, es de donde ellos logran, es su taller de trabajo. Y no podemos permitir bajo ninguna circunstancia que el acceso a los pescadores de nuestra patria pueda ser impedido bajo ninguna circunstancia, ni allá en Cabo Rojo, ni allá en Ponce, ni allá en Vega Baja, ni tampoco en Las Picúas, ni en ningún lugar de Puerto Rico puede permitirse, ni en Mayagüez, no puede permitirse el que no se le permita el libre acceso a los pescadores al mar y el uso y disfrute de estos recursos naturales.

Así es que nos alegra y le agradecemos al señor Portavoz del Partido Nuevo, al compañero Charlie Rodríguez, por atender

con diligencia esta Resolución del Senado que le permite a esta Comisión involucrarse inmediatamente con todos los miembros de esta Comisión en este asunto tan necesario. Muchas gracias.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 266, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo, estudie los resultados que se están obteniendo en el Proyecto sobre Asistencia a Niños y sus Familiares que enfrentan abuso de drogas, con el posible fin de presentarse legislación, realizado mediante aportación del Center for Substance Abuse Prevention al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico."

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, que recomienda la

aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?, señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala que quisiéramos hacer en esto momentos.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en su primera línea, eliminar el subrayado de "Center for Substance Abuse Prevention", eliminar el subrayado y proceder a poner una comilla "(" antes de la palabra "Center" y una comilla ")" después de la palabra "Prevention". Además de eso, señor Presidente, en la Sección 1, eliminar la coma "(,)" que aparece antes de la palabra "estudie".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, como

ha sido enmendada, ¿alguna objeción, señor Cirilo Tirado?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, es que la compañera Mercedes Otero tiene una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales de la señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para que en la Sección 1, en adición de que se ordene a la Comisión de Gobierno, también que se ordene la Comisión de Salud y de Municipio, para que atienda esta Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se enmendó la medida para que este asunto fuera referido, no la Comisión de Gobierno, sí a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas con Desventaja Social, por entender que es la Comisión que más ligada está con el asunto, no a Gobierno.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero hay un aspecto de salud, que quizás debe ir a la Comisión de Salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si la compañera quiere añadir la Comisión de Salud, no tendríamos ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos, entonces, se enmiende también la

Sección 2, para que diga "las Comisiones deberán".

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos también otra enmienda, que sea en la Sección 1 en su quinta línea, después de la palabra "del" poner comillas "(")" antes de la palabra "Center" y luego en la línea que le sigue después de la palabra "Prevention" poner también las comillas "(")".

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba la medida, según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título del informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda en Sala, señor Presiden-te, para que en la primera línea sustituir la palabra "Comisión" por "Comisiones" y luego de las palabras "Desventaja Social" añadir "y de Salud".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos otra adicional "de Salud", y en la segunda línea en vez de "estudie" que diga "estudien" y que se elimi-ne la coma "(,)" que en su versión original aparece después de la palabra "cuerpo" en la primera línea y que en su sexta línea antes de la palabra "Center" se ponga una comilla "(")" y después de la palabra "Prevention" se ponga otra comilla "(")". Solicitamos la aprobación de esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 229, titulada:

"Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el año fiscal 1994."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 108 propone fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el año fiscal 1993-94.

Esta medida establece los presupuestos especiales de la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería para el año fiscal 1993-94.

Ambos presupuestos se sufragan de fondos especiales que se nutren de primas de seguro y de la venta de billetes de la Lotería e ingresos de la Lotería Electrónica respectivamente.

A estos fines, esta Resolución Conjunta ordena al Secretario de Hacienda a pagar con cargo al fondo especial correspondiente la cantidad de \$22,056,024 para los propósitos que se expresan a continuación.

COMISION INDUSTRIAL

Sueldo del Presidente \$50,000

4 Miembros Asociados

180,000
 Gastos de Funcionamiento
9,005,927
 Total Comisión Industrial
 \$9,235,927

El presupuesto recomendado para la Comisión Industrial para el año fiscal 1993-94 asciende a la cantidad de \$9,235,927, lo cual refleja un aumento de \$100,000 en comparación con el vigente.

Los fondos con los cuales opera la Comisión Industrial provienen de los ingresos que se recaudan en primas del Fondo del Seguro del Estado. El presupuesto recomendado para esta Comisión representa un 2.98% de los \$309.7 millones que por concepto de primas espera recaudar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en el año fiscal vigente.

La Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo establece que los gastos de la Comisión Industrial no podrán sobrepasar el 4% de las recaudaciones por concepto de primas por el Fondo del Seguro del Estado, estimadas durante el año anterior.

Con la asignación recomendada la Comisión Industrial espera resolver 54,216 casos, lo que se traduce en una disminución de 2.0% en el nivel de caso pendientes. De esta

forma la Comisión cumplirá con el com-promiso de proveer una decisión justa y rápida en aquellos casos en que el obrero o empleado no esté de acuerdo con la decisión del Fondo del Seguro del Estado.

A continuación se detalla una relación de la labor realizada por la Comisión durante los años fiscales 1991-92 y 1992-93 y lo proyectado para el 1993-94.

MOVIMIENTO DE CASOS
 1991-92, 1992-93, 1993-94

Pendientes del Año Anterior

29,658 22,792 22,336

Casos Nuevos Radicados

13,745 14,268 16,020

Casos Reabiertos

9,154 16,668 21,204

Casos Reactivados

10,408 14,532 16,896

Casos a considerarse

62,965 68,260 76,456

Menos casos resueltos por resolución emitida

40,173 45,924 54,216

Total de Casos Pendientes de Resolución al finalizar el año fiscal

22,792 22,336 22,240

% de Casos Resueltos

64% 67% 71%

% de Casos Pendientes

36% 33% 29%

Con el presupuesto recomendado, la Comisión Industrial podrá continuar sus labores dirigidas a garantizar que los obreros y empleados lesionados reciban el tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable por parte del Fondo del Seguro del Estado, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

NEGOCIADO DE LA LOTERIA

Gastos de Funcionamiento

\$10,720,097

Lotería Electrónica

2,100,000

Total

\$12,820,097

El Negociado de la Lotería de Puerto Rico fue creado por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, adscrito al Departamento de Hacienda, con el propósito de levantar

fondos para el erario y proveer además una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Conforme a lo establecido los gastos de funcionamiento de la Lotería Tradicional se sufragan de los propios ingresos que ésta genera y su presupuesto debe someterse todos los años a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Para el año fiscal 1993-94 se proyecta un ingreso bruto de \$457.5 millones como producto de la venta de billetes. De esta cantidad el 68.4% se destina para el pago de premios y restante 15% se utiliza para el pago de las comisiones de los agentes.

La Lotería Electrónica se creó en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, a los fines de generar una fuente adicional de recursos.

Para administrar la Lotería Electrónica se recomienda un presupuesto de \$2,100,000 lo cual es igual a la asignación vigente. Del total recomendado la cantidad de \$1,287,300 corresponde a servicios personales y el restante \$812,700 será utilizado en gastos de funcionamiento.

La asignación de \$2,100 permitirá que la Lotería Electrónica continúe operando bajo los controles y supervisión que son imprescindibles para la fiscalización eficaz de sus

operaciones.

Para el desglose por partidas del presupuesto recomendado, debe verse el memorial explicativo sometido por el Departamento de Hacienda durante la vista pública. El memorial está disponible en la Comisión de Hacienda para el examen de los senadores de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda. Funcionarios de la Comisión Industrial, Departamento de Hacienda, Negociado de la Lotería y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 108 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución de la Cámara 229. Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?, ¿no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para enmiendas en el título de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción a la aprobación de la medida. Se aprueba la medida. Enmiendas al título de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, línea 3, tachar "Año Fiscal" y sustituir por "año fiscal", la diferencia es que aparece "Año Fiscal" en mayúscula y es para sustituir por "año fiscal" en minúscula.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 231, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz; y para autorizar el

pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 110 propone asignar a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por la presente Resolución Conjunta.

En 1986, se establece la idea de construir la Casa del Veterano Puertorriqueño y se estudia la viabilidad del proyecto a través del Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras en el municipio de Juana Díaz. Sin embargo, no es hasta 1992 que el Departamento Federal de Asuntos del Veterano informa que tienen la cantidad aproximada de \$6,000,000 para aportar a la construcción de dicha edificación que se decide tomar acción .

Esta aportación federal está restringida a que el gobierno estatal aporte el 35% de los fondos, mientras la aportación federal será de 65%. El costo total aproximado de esta estructura será de \$9,000,000 con este propósito se asigna mediante la R.C. Núm. 255 de del 22 de julio de 1992 la cantidad de \$1,500,000 a la

Oficina del Procurador del Veterano para iniciar los trámites de la construcción. Con la asignación de \$1,500,000, que por esta medida se hace, el gobierno estatal cubrirá el 35% de los fondos totales según fue dispuesto.

La Casa del Veterano proveerá hospedaje y albergue a 250 veteranos envejecientes para brindarle los servicios adecuados que estos necesitan. Y proveerá un lugar para reuniones de distintos grupos y organizaciones de veteranos. En reconocimiento a tantos aquellos puertorriqueños de edad avanzada que han servido en las fuerzas armadas defendiendo la democracia y libertad que tienen derecho todos los pueblos del mundo.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 110 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueba la Resolución de la Cámara 231.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?, digo, sí adelante, perdón.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, muchas gracias. Nos satisface inmensamente de que se esté aprobando en el día la Resolución Conjunta del Senado 110; esta Resolución Conjunta del Senado 110, que es equivalente a la Resolución Conjunta de la Cámara 231, asigna a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de un millón quinientos (1,500,000) mil dólares, con fines de continuar un proyecto que se había iniciado con antelación y del cual este Senador, pues, tuvo la oportunidad de bregar intensamente en sus inicios, cuando se iniciaba este proyecto de la Casa del Veterano que va a estar ubicada en Juana Díaz en un predio de quince cuerdas en dicho municipio. En aquella ocasión tuvimos la oportunidad de reunirnos con los veteranos y con el Procurador del Veterano, y

conseguimos asignar para iniciarse el proyecto la cantidad de un millón quinientos (1,500,000) mil dólares; con este un millón quinientos (1,500,000) mil y el un millón quinientos (1,500,000) mil aprobado anteriormente, hacen la cantidad de tres (3,000,000) millones y eso completa la aportación estatal que deberá parear fondos federales hasta alcanzar la cantidad de nueve millones (9,000,000) de dólares o nueve millones de fondos federales, para completar la construcción de este proyecto que es un anhelo de los veteranos de Puerto Rico, quienes han estado detrás de este proyecto por muchos años. Nos satisface inmensamente de que se esté adoptando la asignación de los fondos para que se complete la aportación estatal tan necesaria para este proyecto y el mismo pueda continuarse, debido a que es una gran iniciativa que va a beneficiar a los veteranos en Puerto Rico. Felicitamos al Presidente de la Comisión de Hacienda, compañero Aníbal Marrero, por la diligencia en tramitar la aprobación de esta medida, la cual fue discutida ampliamente en la Comisión de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas al título, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: La página 1, línea 2, tachar donde aparece "\$1,500,000)" con el signo de dólares y debe sustituirse por "(1,500,000)" entre paréntesis, sin el signo de dólares.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 236, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para

la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

"ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 115 propone asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de nueve millones, quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, rehabilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Preservación Histórica tiene varios programas que están dirigidos a la recuperación, valoración, enriquecimiento y protección del patrimonio arqueológico e histórico. Esta Resolución Conjunta del Senado provee los fondos para que la Oficina pueda

continuar con dichos programas.

Las obras de mejoras permanentes ha realizarse por la Oficina de Preservación Histórica son las siguientes:

I. Restauración, Conservación, Rehabilitación e Infraestructura, con los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico:

a. Construcción Plaza Quinto Centenario y Aparcamiento Soterrado

La construcción de este proyecto proveerá un área pasiva para los turistas y residentes de la isla puedan interaccionar con las facilidades del Morro. El aparcamiento soterrado aliviará la situación de este sector que es frecuentado por un gran número de personas durante todo el año.

Para esta obra asigna la cantidad de \$4,605,042 que permitirá continuar la construcción de la misma.

II. Rehabilitación del Cuartel de Ballajá

La recuperación de este inmueble evidencia el apoyo por la preservación de nuestro patrimonio edificado. Se han hecho diversos análisis y estudios para tratar de salvar la integridad del

mismo. La rehabilitación de este cuartel tiene como principal función brindar a la ciudad de San Juan un centro de actividades culturales que puedan satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Mediante esta Resolución Conjunta se asigna \$75,997 que proveerá los fondos suficientes para continuar el proceso de rehabilitación .

III. Amoblamiento y Entorno Ballajá

Esta obra habitará la zona frontal del patio del Cuartel de Ballajá como áreas públicas, brindándole al sector un área de esparcimiento para visitantes locales y turistas que visitan este complejo de Ballajá y el Campo del Morro. Dándole así mayor atractivo a esa área, lo que atraerá al turista a admirar nuestro patrimonio.

Este proyecto tiene una asignación de \$2,577,876 que serán utilizados para las últimas fases de construcción de esta área del Viejo San Juan.

IV. Reconstrucción del Edificio Real Audiencia

En el programa de recuperación y rehabilitación del Viejo San Juan, especialmente al entorno de la calle Fortaleza, se ha dado inicio a la

rehabilitación de la antigua Real Audiencia. La reconstrucción conlleva la habilitación de la misma como áreas administrativas de la oficina del Gobernador. Para esta obra se asigna la cantidad de \$1,052,348 para su rehabilitación.

V. Restauración Santa Catalina

Se han hecho durante este año fiscal unas obras de impermeabilización de techos, re-construcción y rehabilitación escaleras, sustitución de ventanales de varias galerías. Además se concluyen obras del paseo de la muralla y sustitución de verjas. Se inició el proyecto de reforma del entorno de la Fortaleza de Santa Catalina. Con la asignación de \$1,274,124 se planea concluir con esta fase de la construcción y restauración.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R.C. del S. 115 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor
Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay
objección a la aprobación de la
medida?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE:
Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para unas
enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE:
Enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ:
Página 1, línea 4, después de
"Morro", insertar "para la
celebración del V Centenario del
Descubrimiento de América y
Puerto Rico".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna
objección?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No
habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia
Resolución Conjunta de la
Cámara 264, titulada:

"Para asignar a la Autoridad

de Acueductos y Alcantarillados
la cantidad de cuarenta millones
setecientos dieciséis mil cien
(40,716,100) dólares para
continuar los programas de obras
de alcantarillados sanitario; y de
obras de acueductos rurales;
proveer fondos para cubrir el
financiamiento con la Farmer's
Home Administration (FmHA)
para la construcción de
acueductos rurales; honrar la
utilizada durante el año fiscal
1993 y dejar sin efecto la
autorización para incurrir en
obligaciones por la parte no
utilizada de once millones
ochocientos ocho mil treinta y
siete (11,808,037) dólares
concedida mediante las
Resoluciones Conjuntas Número
139 y 185 de 6 y 11 de agosto de
1991, respectivamente; y
autorizar el traspaso y el pareo
de los fondos asignados; y para
autorizar a la Autoridad a
incurrir en obligaciones por la
suma de ochocientos setenta y
cinco mil (875,000) dólares
como aportación a la
construcción del sistema sanitario
del sector Martorell del barrio
Limonas de Yabucoa, y por la
suma de un millón quinientos mil
(1,500,000) dólares para la
construcción de filtros y mejoras
a represas y al sistema de
distribución en Corozal."

"ALCANCE DE LA
MEDIDA

La R. C. del S. 136 propone
asignar a la Autoridad de
Acueductos y Alcantarillados la

cantidad de cuarenta millones
setecientos dieciséis mil cien
(40,716,100) dólares para
continuar los Programa de Obras
de Alcantarillado Sanitario; y de
Obras de Acueductos Rurales;
para proveer fondos para cubrir el
financiamiento con la Farmer's
Home Administration (FmHA)
para la construcción de
acueductos rurales y para honrar
la parte utilizada durante el año
fiscal 1993. También se dispone
dejar sin efecto la autorización
para incurrir en obligaciones por
la parte no utilizada de once
millones ochocientos ocho mil
treinta y siete (11,808,037)
dólares concedida mediante las
Resoluciones Conjuntas Números
139 y 185 de 6 y 11 de agosto de
1991, respectivamente. En
adición, en la medida se autoriza
el traspaso y el pareo de los
fondos asignados.

La asignación de los fondos
que en virtud de esta Resolución
Conjunta se recomiendan serán
utilizados en los programas que
se indican a continuación:

PROGRAMA DE
ALCANTARILLADO
SANITARIO

Asignación

El programa regular de
alcantarillado sanitario incluye un
gran número de proyectos tales
como: construcción de plantas
de tratamiento, troncales
sanitarias, estaciones de bombeo
y mejoras y rehabilitación a

plantas de tratamiento existentes.

Actualmente están en construcción unos 13 proyectos ubicados en los municipios de Caguas, Barceloneta, Coamo, Lares, Barranquitas, Sábana Grande y Comerío. A fines del año fiscal en curso y comenzando el próximo se iniciará la construcción bajo el Programa regular del Alcantarillado Sanitarios de varios proyectos en los municipios de Loíza, Caguas, Guayama, Las Piedras, Humacao, Yabucoa y Canóvanas, Vega Alta, Gurabo, Santa Isabel, Morovis, Yauco y Cabo Rojo.

**PROGRAMA DE LATERALES
SANITARIAS**

Asignación
\$2,443,100

Una vez se han completado en las diferentes regiones las plantas y troncales sanitarias hay que desarrollar la red de subtroncales y laterales necesarias que recogen y transportan las aguas residuales de las comunidades hasta las plantas de tratamiento de aguas usadas. Durante el año fiscal 1992-93 se terminarán laterales ubicadas en los municipios de Las Piedras, Loíza, Carolina, Arroyo y Barceloneta. Para el año fiscal 1993-94 se iniciarán construcciones de laterales en los municipios de Loíza, Ceiba y Guaynabo.

**PROGRAMA DE
ACUEDUCTOS RURALES**

Asignación

El programa de acueductos rurales está diseñado para cubrir la demanda de agua y mejorar el servicio en las zonas rurales a tenor con el crecimiento poblacional. Bajo este programa la Autoridad es la responsable de la instalación de plantas compactas de filtración para cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Agua Potable. Los recursos que se recomiendan se utilizarán para realizar mejoras y extensiones de proyectos de acueductos rurales en comunidades que están bajo el programa de préstamos de la FmHA.

**PARA SUFRAGAR EL
FINANCIAMIENTO
PROVISTO POR LA
FARMER'S HOME ADMINIS-
TRATION**

Asignación

La Autoridad ha desarrollado un amplio programa de acueductos rurales, que ha incluido más de 515 proyectos con el financiamiento otorgado bajo la FmHA. El costo total estimado de dichos proyectos asciende a \$191,369,769 de los cuales la FmHA ha otorgado la cantidad de \$32,005,480, de las rentas de la Autoridad se han provisto \$39,107,689, el cual se complementó con \$4,240,600 de

fondos legislativos y con la suma de \$116,016,000 en préstamos federales.

\$12,073,000

Para este año la Autoridad tendrá a su disposición una asignación legislativa ascendente a la cantidad de \$6,537,400 para reembolsar a la Autoridad los gastos correspondientes al pago de principal, intereses y demás gastos de financiamiento incurridos en el desarrollo de proyectos bajo este financiamiento.

**PARA EL PAGO DE LA
AUTORIZACION
LEGISLATIVA**

Asignación

Mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 139 de 6 de agosto de 1991 y 185 de 11 de agosto de 1991, se legisló para autorizar a la Autoridad a incurrir en obligaciones. En virtud de esta Resolución Conjunta se autoriza la cantidad de \$5,139,400 para honrar ~~\$6,537,400~~ utilizada en el año fiscal 1993 de la autorización para incurrir en obligaciones. Mediante este mecanismo se provee para que la Autoridad pueda darle continuidad a su programa de mejoras que incluye ampliaciones y construcciones de acueductos rurales, alcantarillados y laterales sanitarias, mejoras a las plantas de filtración compactas entre otras.

En conclusión con los fondos

solicitados mediante esta Resolución Conjunta se fortalece el desarrollo del Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad, permitiéndole a este organismo continuar mejorando los servicios que ofrece de agua y alcantarillado, instalar plantas de filtración compactas para proveer filtración a los sistemas de acueductos rurales con tomas de agua superficiales y extender el servicio de alcantarillado sanitario a las comunidades que carecen del mismo.

Para el desglose de las obras debe verse el memorial explicativo sobre el programa de mejoras permanentes sometido por la Autoridad durante la vista pública. El memorial está disponible en la Comisión de Hacienda para el examen de los senadores miembros de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por la Comisión de Hacienda. Funcionarios de la Autoridad de Acueductos Alcantarillados y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de esta Resolución Conjunta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 136 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para enmiendas en el texto de la medida. Página 2, línea 24, tachar...

SR. PRESIDENTE:
Compañero Marrero Pérez, ¿está proponiendo enmiendas?...

SR. MARRERO PEREZ:
Enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: Al texto de la medida, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 2, línea 24, tachar "Núms." y sustituir por "Números".

SR. PRESIDENTE:
¿Objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, para una pregunta...

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que quisiéramos introducir, si el compañero lo permite.

SR. TIRADO DELGADO:
¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Hacienda. Señor Presidente, sería, en el texto, adicionar una "Sección 5", que lea como sigue: "Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a incurrir en obligaciones por la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875,000) dólares, como aportación a la construcción del sistema sanitario del Sector Martorell del Barrio Limones de Yabucoa y por la suma de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de filtros y mejoras a represas y al sistema de distribución en Corozal." Que se reenumere la "Sección 5" como la número "6".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada la enmienda.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Es para una pregunta al compañero Aníbal Marrero. En parte, la pregunta ha sido subsanada con las enmiendas del compañero Por-tavoz, pero aun así quisiera, para fines de récord, dejarlo bien clarito.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. TIRADO DELGADO:
Compañero Aníbal Marrero, en anteriores resoluciones de este tipo, cuando se asignaban fondos

a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para diversas obras, había una sección específica donde se le permitía a la Autoridad a incurrir en obligaciones para los proyectos, porque hemos visto que el compañero Charlie Rodríguez ha identificado unas áreas donde van a tener que entrar a incurrir en obligaciones adicionales, por cierta cantidad. La pregunta es, ¿qué sucedería con aquellas partidas donde son fijas y si las mismas no dan y hay que tener fondos adicionales? ¿Cuál sería el mecanismo que tendría la Autoridad para solicitar los fondos adicionales? Me parece a mí que si había una Sección donde se le permite que incurra en obligaciones adicionales pues, sería mucho mejor, no lo sé cómo lo vea el compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Compañero Senador, en estos casos la Autoridad cubriría estos gastos adicionales en este tipo de obra, con sus propios recursos. Ya esto lo conversamos con el Director Ejecutivo de la Autoridad y a petición de él, pues, es que estamos haciendo esto, o sea que en esta forma, cualquier otro gasto que haya será de los ingresos de la propia Autoridad.

SR. TIRADO DELGADO: Excepto en la enmienda del compañero Charlie Rodríguez que él ha señalado que se incurrirá en obligaciones hasta cierta cantidad.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, muchas gracias, señor Presidente, no tenemos ninguna otra pregunta y aclarada la situación.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con sus enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas al título, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En el título, la línea 3, tachar "programas de obras del alcantarillado sanitario y de obras de acueductos rurales", que aparece todo en minúscula y sustituir por "Programas de Obras de Alcantarillado Sanitario y de Obras de Acueductos Rurales", en mayúscula.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción, no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda en el título. Señor Presidente, al final, señor Presidente, quitar el punto "(.)" y poner punto y coma "(;)" e incluir lo siguiente: "y para autorizar a la Autoridad a incurrir en obligaciones por la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875,000) dólares, como aportación del sistema sanitario del Sector Martorell del Barrio Limones de Yabucoa y por la suma de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de filtros y mejoras a represas y al sistema de distribución en Corozal."

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción a la enmienda?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para el que el alcance de estas medidas de la Cámara que hemos aprobado, que está contenido en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado en cada una de estas medidas, se incorpore en el récord legislativo de las medidas que hemos aprobado. Esto es, el alcance de la medida de la R. C. del S. 108 sea incorporado en el récord a la R. C. de la Cámara 229; el alcance de la medida de la R. C. del S. 115, expresada en el informe de la Comisión de Haci-

enda, sea unido a la R. C. de la C. 236 y la R. C. del S. 136, el alcance de la medida, expresado en ése informe sea incorporado a la R. C. de la C. 264.

SR. PRESIDENTE: O sea, que en el historial legislativo de esas medidas que se están apro-bando, en la versión de la Cámara, aparezca, sin embargo en el récord del Senado, la parte del informe de la Comisión de Hacienda referido al alcance de la medida, para que se entienda cuál es intención legislativa.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: ¿Es correcto?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, es que también se le quedó la R. C. del S. 110, que es equivalente a la R. C. de la C. 231, que de igual manera fue aprobada por este Senado.

SR. MARRERO PEREZ: Agradecemos al compañero, que así también se incluya.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues, o sea, que todas esas medidas que han sido relacionadas por el compañero Marrero Pérez y el compañero Cirilo Tirado, se siga la indicación de la moción del compañero Marrero Pérez que se aprobó.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 398, titulado:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según emendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 398 es equivalente al Proyecto del Senado 154, que ya el Senado aprobó recientemente. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se devuelva a Comisión el Proyecto del Senado 154, para proceder entonces a considerar.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 398, ¿alguna objeción?

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto de la Cámara...

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 270, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la radioemisora W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico", del pueblo de Bayamón, Puerto Rico y a todo su personal en su cincuentenario."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos solicitado la aprobación de la Resolución del Senado 270, según ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 270, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la Resolución del Senado 270.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 281, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda las más cálida felicitación y reconocimiento a la United States Power Squadrons en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUER-POS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la R. del S. 281? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 282, titulada:

"Para expresar nuestras condolencias a la viuda del Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, doña Gloria Flores Vda. de Ponsa, a sus hijos y demás familiares y así

mismo expresar su pesar al ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico por la pérdida de tan destacado colegiado que verdaderamente supo honrar la toga."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos ante la Resolución del Senado 282. Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que queremos presentar en Sala. Señor Presidente, la página 1, segundo párrafo, líneas 15 y 16, aparece "rama judicial" con letra minúscula. Solicitamos que se proceda a identificar en letra mayúscula "rama judicial". En el texto, señor Presidente, la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se aprueba la medida, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 283, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Anna Santisteban por su destacada labor en el campo del modelaje puertorriqueño y su aportación al reconocimiento de la belleza de la mujer puertorriqueña a nivel internacional."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido descargada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se aprueba.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 284.

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su

reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por la excelente labor realizada en los diferentes operativos realizados en residenciales públicos del país, así como en el Programa de Vigilancia a lugares de interés que se ha extendido a través de todo el -aís."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas de Sala, que quisiéramos introducir en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Presidente, en la Exposición de Motivos a la página 1, cuarto párrafo, línea 6, tachar "del punto de drogas, y sustituir por "de puntos de droga".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Aprobada.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 285, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a Daniel "El Cobra" Jiménez por haberse convertido en el campeón supergallo de la Organización Mundial de Boxeo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos ante la consideración de la Resolución del Senado 85. Tenemos una enmienda, señor Presidente, y es en la cláusula resolutive, que se tache "RESUELVASE", y se sustituya por "RESUELVESE". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Presidente, solicitamos aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución? ¿Ninguna?

SR. TIRADO DELGADO: No hay.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas:

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, Resolución Conjunta del Senado 40, Resolución Conjunta del Senado 142, Resolución del Senado 226, Resolución del Senado 266, Resolución Conjunta de la Cámara 229, Resolución Conjunta de la Cámara 231, Resolución Conjunta de la Cámara 236, Resolución Conjunta de la Cámara 264, Proyecto de la Cámara 398, Concurrencia con las enmiendas ntroducidas por la Cámara, a la Resolución Conjunta del Senado 74, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara, a la Resolución Conjunta del Senado 106, Resolución del Senado 270, Resolución del Senado 281, Resolución del Senado 282, Resolución del Senado 283, Resolución del Senado 284, Resolución del Senado 285.

Solicitamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la votacion final y que se excuse en el día de hoy al compañero Nicolás Nogueras, que se encuentra fuera del país.

SR. PRESIDENTE: Sí se excusa al compañero Nicolás Nogueras, que está fuera de Puerto Rico. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA:

Señor Presidente, para que de igual forma se excuse al compañero Portavoz de nuestra delegación, Miguel Hernández Agosto, que también está fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE:
Excusado el compañero Hernández Agosto, que está fuera de Puerto Rico. Okey, adelante con el Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 40

"Para enmendar el Inciso A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128 de 29 de mayo de 1992, a los fines de enmendar la descripción del tramo en que habrá de construirse la verja en la Sexta Sección de Levittown autorizada en dicha Resolución."

R. C. del S. 142

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de trece millones quinientos veinticuatro mil (13,524,000) dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; para autorizarle a aceptar donativos; y

para proveer para al pareo de los fondos asignados, autorizar su traspaso; y dejar sin efecto las autorizaciones para incurrir en obligaciones otorgadas."

R. del S. 226

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía un estudio sobre el cierre del acceso a la playa de Vega Baja a los pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Cibuco Vega Baja Incorporado."

R. del S. 266

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo, estudie los resultados que se están obteniendo en el Proyecto sobre Asistencia a Niños y sus Familiares que enfrentan abuso de drogas, con el posible fin de presentarse legislación, realizado mediante aportación del Center for Substance Abuse Prevention al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico."

R. del S. 270

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la radioemisora W.I.A.C., A.M., "Voz y Sonido de Puerto Rico", del pueblo de Bayamón, Puerto Rico y a todo su personal en su cincuentenario."

R. del S. 281

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la United States Power Squadrons en la celebración de la "SEMANA DE LA SEGURIDAD EN LAS EMBARCACIONES Y CUERPOS DE AGUA EN PUERTO RICO", a efectuarse del 6 al 13 de junio de 1993."

R. del S. 282

"Para expresar nuestras condolencias a la viuda del Lcdo. Francisco Ponsa Feliú, doña Gloria Flores Vda. de Ponsa, a sus hijos y demás familiares y así mismo expresar su pesar al ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico por la pérdida de tan destacado colegiado que verdaderamente supo honrar la toga."

R. del S. 283

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Anna Santisteban por su destacada labor en el campo del modelaje puertorriqueño y su aportación al reconocimiento de la belleza de la mujer puertorriqueña a nivel internacional."

R. del S. 284

"Para que el Senado de Puerto Rico reitere su reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a los miembros de la Policía de Puerto

Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico por la excelente labor realizada en los diferentes operativos realizados en residenciales públicos del país, así como en el Programa de Vigilancia a lugares de interés que se ha extendido a través de todo el país."

R. del S. 285

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a Daniel "El Cobra" Jiménez por haberse convertido en el campeón supergallo de la Organización Mundial de Boxeo."

P. de la C. 398

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el Inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según emendada, a fin de excluir del beneficio de la libertad bajo palabra la reincidencia agravada y la reincidencia habitual por la comisión de ciertos delitos."

R. C. de la C. 229

"Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del

Presupuesto General para el año fiscal 1994."

R. C. de la C. 231

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de continuar con la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en el municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 236

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador la cantidad de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil, trescientos ochenta y siete (9,585,387) dólares para obras de restauración, conservación, reha-bilitación e infraestructura en los predios del Castillo San Felipe del Morro para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico; para la restauración del Palacio Santa Catalina; para la reconstrucción del Edificio Real Audiencia; autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 264

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

la cantidad de cuarenta millones setecientos dieciséis mil cien (40,716,100) dólares para continuar los programas de obras de alcantarillados sanitario; y de obras de acueductos rurales; proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FmHA) para la construcción de acueductos rurales; honrar la utilizada durante el año fiscal 1993 y dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones por la parte no utilizada de once millones ochocientos ocho mil treinta y siete (11,808,037) dólares concedida mediante las Resoluciones Conjuntas Número 139 y 185 de 6 y 11 de agosto de 1991, respectivamente; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a la Autoridad a incurrir en obligaciones por la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875,000) dólares como aportación a la construcción del sistema sanitario del sector Martorell del barrio Limones de Yabucoa, y por la suma de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de filtros y mejoras a represas y al sistema de distribución en Corozal."

Concurrencia a las enmiendas de la R. C. del S. 74

Concurrencia a las enmiendas de la R. C. del S. 106

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 40, 142, las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 74, 106, las Resoluciones del Senado 226, 266, 270, 281, 282, 283, 285, el Proyecto de la Cámara 398, las Resolución Conjunta de la Cámara 229, 231, 236 y 264 son consideradas en Votación Final la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 284 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Aproba-das todas las medidas. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar que, para quede claro en el récord, el compañero Rubén Berríos había señalado que se abstendría y de hecho se abstuvo en la consideración de la Resolución del Senado 284, para que se entienda que el Senado le autorizó para poder abstenerse en tal asunto y al senador Marco Rigau.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?, compañero, sí, así consta en récord. Antes de proseguir la Sesión, compañero Portavoz, yo quisiera hacer una pregunta para tener una idea de las medidas que nos quedan en trámite y le pregunto al distinguido compañero Aníbal Marrero Pérez, ¿compañero Marrero Pérez, cuántas Resoluciones Conjuntas, aparte de la de Presupuesto, están todavía por considerarse en la Comisión de Hacienda?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, tenemos unas quince medidas todavía, en la

Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Se han celebrado vistas en torno esas medidas o son medidas que están....?

SR. MARRERO PEREZ: No, señor Presidente, ya se han visto las vistas, están radicadas, algunas de ellas están los informes preparándose para traerlos acá y otras que están radicadas.

SR. PRESIDENTE: Bien, esas quince medidas sobre las cuales no hay informe todavía radicado, ¿cuándo piensa usted que terminarían de radicarse los informes?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, hay tres medidas solamente, que no se han radicado, todas las demás están radicadas. Solamente tres medidas que no se han radicado los informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Infor-mes?

SR. MARRERO PEREZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: O sea, que tenemos doce informes radicados ya.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: De esas quince, en Secretaría.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Y tres medidas sobre las cuales no se han radicado informes.

SR. MARRERO PEREZ: Tres que nos faltan, que todavía, que la Comisión Técnica las radique en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Y

entonces, tenemos también la Resolución Conjunta del Presu-puesto sobre la cual se terminaron ya las vistas públicas.

SR. MARRERO PEREZ: Todas las vistas se terminaron ya, señor Presidente. Solamente hay una vista que no se ha celebrado, que es la de la Oficina de Puerto Rico en los Estados Unidos, y la señorita Contralor de Puerto Rico, que se citó en una ocasión, no esperó unos minutos para que se viera la vista; se citó por segunda ocasión, ella se excusó y ahora está operada y estamos esperando un día o dos adicionales a que se recupere para volverla a citar y entonces, la licenciada Wanda Rubianes, que está para el día 16, o sea, la semana que viene. No se había citado antes a la licenciada Rubianes, porque estaba en las gestiones de las 936 en los Estados Unidos y tuvimos que darle tiempo adicional para que ella terminara esos asuntos allá y traerla, entonces, a Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿se está realizando alguna gestión con OPG y con la Cámara de Representantes para ir resolviendo dudas, o discrepancias o conflictos entre un Cuerpo y otro, y entre el Senado y OPG?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, señor Presidente, hemos estado en comunicación constante, cuando digo reunión constante, es que hemos realizado reuniones y han participado. Hace semana y

media estuvimos reunidos en mi oficina a las siete (7:00) de la mañana con el Presidente del Banco Gubernamental, con el Secretario de Hacienda, con el Director de la Oficina de OPG y con la Junta de Planificación, viendo todo lo relacionado con el Presupuesto. En el día de ayer, tuvimos otra reunión adicional con la Oficina de Presupuesto y Gerencia, en la Oficina del Presidente del Senado. Hoy durante la mañana, el Director Ejecutivo de la Comisión estuvo reunido nuevamente con OPG y en este fin de semana la Comisión estará trabajando con todo lo que tiene que ver con el presupuesto y con las medidas. Nosotros esperamos tener todo listo para esta semana que viene, en términos del Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: ¿Se ha revisado el estimado de ingresos del Gobierno de Puerto Rico para el presupuesto del año próximo?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así. Hemos estado en una constante evaluación en la Oficina de Monitoría del Senado de Puerto Rico y la Comisión de Hacienda por parte del Senado, ha estado el economista Suriel Sánchez, por parte de la Comisión de Hacienda; hemos estado tanto envuelto, el compañero Tony Martínez, como este servidor. Hemos evaluado los estimados de ingreso, se ha estado evaluando la última información que nos ha dado el Secretario de Hacienda con relación a estos estimados y todavía estaremos evaluándolos

hasta el último momento que aprobemos este presupuesto. Estos estimados pueden variar en cualquier momento, por eso es que estamos en comunicación con la Junta de Planificación, porque los índices económicos pueden variar en cualquier momento, por cualquier situación y eso también, puede traer una revaluación de los estimados de ingreso. Y hemos estado evaluando toda esta situación, de forma tal que se apruebe un presupuesto con todos los elementos que tengamos en nuestro poder y en la mayor forma, y en la mayor responsabilidad posible.

SR. PRESIDENTE: O sea, que en este momento no ha habido todavía un acuerdo sobre los estimados de ingreso entre la Comisión de Hacienda -que usted preside-, y la OPG y el Departamento de Hacienda.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, ya tenemos preliminarmente, tenemos ya unos acuerdos, se nos ha informado que habrán ingresos adicionales a los que se había estimado por unos diez millones (10,000,000) dólares.

SR. PRESIDENTE: ¿Ingresos por rentas?

SR. MARRERO PEREZ: Ingresos por rentas. Y eso lo tenemos ya, pero todavía, pues, estamos esperando, quizás, unos días adicionales, por si acaso tenemos algún tipo de ingreso adicional que lo podamos incluir dentro del marco presupuestario.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, ¿cuál es la

situación con referencia a los proyectos de Ley y de Administración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a los Proyectos de Ley, de las 36 medidas originales de Administración que se habían radicado por el señor Gobernador, estamos pendiente a la aprobación de 9 medidas. Hay varias de ellas que están referidas a la Comisión de Salud -9 Proyectos de Ley- y ésta es la situación, señor Presidente. Estamos en espera de las medidas que tiene que atender el asunto del aumento en la retribución a los policías, la que se refiere a los oficiales de custodia, la medida que atiende el aumento en el impuesto al cigarrillo, la medida que atiende el aumento en la patente o licencia para la venta de cigarrillos. Tenemos pendiente también, señor Presidente, la medida que enmienda nuestra Ley, que trata sobre el asunto del aire, para conformar nuestra Ley con la Ley Federal; esa medida estaba sometida en vistas públicas, creo que en el día de ayer, la Comisión de Recursos Naturales. También tenemos pendiente la medida de la Autoridad que existe en Culebra para la conservación y desarrollo de Culebra, esa medida se encuentra pendiente en Comisión y nos faltarían dos adicionales, señor Presidente, que de momento no recuerdo, pero le podemos decir, que contamos con alrededor de 9 medidas para completar...¡ah! y

obviamente, la medida del Plebiscito, señor Presidente, que es, el Proyecto del Senado 320. La Comisión Conjunta sobre Status estará iniciando vistas públicas el próximo martes. De manera que, estamos en tiempo, señor Presidente, confío en que esas medidas que quedan, la mayoría, sino todas, serán aprobadas antes del 25 de junio.

SR. PRESIDENTE: ¿Y hay unas medidas que llegaron a última hora, remitidas por la Oficina del señor Gobernador, medidas de Administración, creo que eran 8, se radicaron a principios de esta semana, ¿cuál es el status de esas medidas?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, han sido distribuidas a las Comisiones, se les ha solicitado a los Presidentes de esas Comisiones que le den el trato más diligente posible. Señor Presidente, no me atrevería en estos momentos, por lo tardío que llegaron esas medidas, que podrán estar aprobadas en o antes del 25 de junio.

SR. PRESIDENTE: Compañero "Rolo" Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, en cuanto al tema que nos ocupa en este momento, quisiera informar que estamos pendientes de una reunión para el proyecto que reorganiza el DSCA, esta misma tarde y presumimos informarlo al Senado a más tardar el lunes o el jueves de la semana que viene. Es un Proyecto que lo aprobó la Cámara ya, la Oficina de Asesores de la Presidencia está trabajando en ese

proyecto y vamos a reunirnos con ellos, con los compañeros de la Cámara y con el compañero "Rafo" Rodríguez para cuadrar ese Proyecto en la tarde de hoy, señor Presidente. De las 8 medidas que usted le preguntó al señor Portavoz, la Comisión de Gobierno tiene 2 de ellas...

SR. PRESIDENTE: O sea, de las últimas 8 que llegaron.

SR. SILVA: De las últimas 8, esta Comisión tiene 2 de ellas. Me place informarle al Presidente que están asignadas para vistas mañana por la tarde; hemos hecho ya las gestiones para que comparezcan, son medidas un poquito complicadas y van a requerir algún trabajo de parte nuestra. Estamos bregando con eso ya, señor Presidente, y mañana tendremos las vistas y presumimos que para el jueves podemos informar al Senado sobre esas 2 que nos tocan a nosotros; y la del DSCA, también está ya en vías de liquidarse.

SR. PRESIDENTE: O sea, que el Portavoz diría que los trabajos del Senado están al día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Diría que sí, señor Presidente, el Senado ha sido sumamente diligente en la aprobación de las medidas de Administración, lo hemos informado anteriormente a la Prensa y al País; el señor Presidente, también ha hecho esas expresiones. Y nos parece, señor Presidente, que de las medidas originales, estarán aprobándose casi todas o posiblemente una que otra nada

más quede pendiente; y de las últimas 8 nos place saber que la Comisión de Gobierno está acelerando el trámite, esperamos que así las demás Comisiones puedan hacerlo; pero nos reiteramos, señor Presidente, que no podríamos garantizar que todas serían aprobadas, las últimas 8 que llegaron, todas al 25 de junio.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, con referencia a nombramientos, ¿cuál es la situación?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en cuanto a los nombramientos, todos los nombramientos que han llegado al Senado y que los nominados han radicado todos los documentos, se han atendido prontamente por la Comisión de Nombramientos. Quedan, señor Presidente, una serie de nominados que no han completado toda la información. Ahora, para información más detallada, se encuentra ya en sala el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, Valentín Acevedo, y nos gustaría, señor Presidente, que nos pudiera dar su informe.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queremos informarle que la Comisión de Nombramientos de este Senado ha tenido a bien el pasar juicio sobre todos los designados del señor Gobernador a miembros del Gabinete, a excepción del

señor Secretario de Justicia designado, que en estos momentos, nos encontramos en toda esa etapa de investigación y de análisis de los documentos que tiene que rendirle a la Comisión de Nombramientos. En adición, el otro nombramiento importante que restaría es el del Administrador del Deporte Hípico que ha sometido toda la documentación y estamos esperando una información que ha solicitado la Oficina de Etica Gubernamental con quienes nos comunicamos en la mañana de hoy. De ahí, los restantes son los miembros a juntas y quiero señalarle, señor Presidente, que el pasado jueves tuve a bien a enviarle cartas a más de catorce designados por el señor Gobernador, que esta altura, después de haber sido designados para diferentes posiciones por más de meses, no han radicado, ni han venido a la Comisión de Nombramientos a buscar los documentos necesarios. En los récords de estas personas ya hay más de dos, tres y cuatro comunicaciones que se le han hecho de parte de nuestra Oficina, así como de parte de la Oficina de Etica Gubernamental, que a la misma vez que ellos se enteran de las designaciones que hace el señor Gobernador de Puerto Rico de los nominados para las juntas, les informan procedimientos que ellos tienen que llenar en términos de la Ley de la Oficina de Etica Gubernamental. A tales efectos, le puedo decir con toda humildad, señor Presidente, que

la Comisión de Nombramientos está al día, que tenemos en proceso para las próxima semana, ya será la próxima semana, alrededor de dieciséis a diecinueve nombramientos de miembros de Juntas, en adición a lo del señor Secretario de Justicia designado, al señor Administrador del Deporte Hípico, que ya la información se está recibiendo. Lo que no hemos podido ver, vuelto y repito, señor Presidente, y habré de notificarle a usted con nombre y apellido también, quiénes han sido las personas que han sido designadas y que aún recibiendo dichas comunicaciones, no se han personado a la Comisión. Y con ello le envíe también una carta al señor Gobernador de Puerto Rico, el doctor Pedro Rosselló, dándole conocimiento sobre esta situación.

SR. PRESIDENTE: Entonces le voy a solicitar al Presidente de la Comisión de Nombramientos que someta la lista de aquellos nominados que no han sometido todavía la documentación requerida para el trámite de confirmación. Que lo someta, repito, a la Secretaria del Senado para que, a nombre del Senado, se le envíe al señor Gobernador una comunicación a esos efectos. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así se hará, señor Presidente. Señor Presidente, habiendo atendido los asuntos del Senado, no sin antes excusar al compañero Oreste Ramos, quien

se encontraba presente en el día de hoy, aquí, en el Hemiciclo, pero por razones de enfermedad de su padre tuvo que abandonar el Capitolio, por lo cual solicitamos que se excuse.

Señor Presidente, queremos recordarle a la delegación de la Mayoría, que se habrá de estar celebrando un caucus en la oficina de este servidor.

Señor Presidente, queremos también, en estos momentos, que el Senado concluya sus trabajos y levante sus trabajos en el día de hoy, hasta el próximo lunes, momento en que comenzaremos la Sesión a la una y treinta (1:30); por lo cual levantamos los trabajos en el día de hoy, hasta el lunes próximo a la una y treinta (1:30).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se levantan los trabajos hasta el lunes a la hora reglamentaria, hasta la una y treinta (1:30) de la tarde.